



Oficio ASE/DAA/332/2019.

**Asunto: Se cita a reunión para la presentación de
resultados finales y observaciones preliminares de
la revisión practicada**

C. Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez
Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.
Avenida Joaquín Clausell, Número 7 Planta Alta, Área Ah Kim Pech
Sector Fundadores, Código Postal 24010, entre Avenida María Lavalle Urbina
y calle sin nombre, Campeche, Campeche.
Presente.

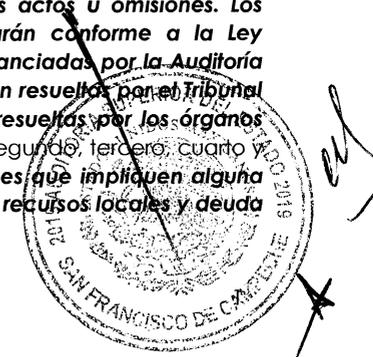
En ejercicio de las facultades de revisión y fiscalización superior previstas en las siguientes disposiciones legales:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos: 1, 14 segundo párrafo, 16 párrafos primero y antepenúltimo, 40, 41 párrafo primero, 42 fracciones I, II y IV, 43 que a la letra dice: "**Las partes integrantes de la Federación son los Estados de... Campeche...**", 45, 48, 49, 108 primer y cuarto párrafo, 109 párrafos primero fracción III, esta fracción en sus párrafos primer y segundo, y antepenúltimo, 116 párrafo primero y segundo fracción II, esta fracción en su párrafo sexto que en su parte conducente dice: "**Las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes. La función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad. Asimismo, deberán fiscalizar las acciones de Estados y Municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública. Los informes de auditoría de las entidades estatales de fiscalización tendrán carácter público.**", 121 fracción I, 124 y 134 primer párrafo que señala: "**Los recursos económicos de que dispongan... los estados... se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.**" y quinto párrafo que dice: "**El manejo de recursos económicos federales por parte de ... los municipios ... se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias...**".

Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 1, 2 fracciones I a IV, 3 fracción XII, 8 y 9 fracción III.

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 68 párrafos segundo y tercero, 70 párrafo primero que en su parte conducente dice: "**Los gobiernos de las entidades federativas..., deberán observar lo siguiente para la integración de la información financiera relativa a los recursos federales transferidos:**" en sus fracciones I, que en su parte conducente dice: "**...Dicha documentación se presentará a los órganos competentes de control y fiscalización que la soliciten;**", y V, 82, 84 y 85.

Constitución Política del Estado de Campeche, artículos: 1, 2, 3, 4, 23, 26 que en su parte conducente dice: "**El Poder Público del Estado se divide para su ejercicio, en Legislativo...**", 28, 29, 54 fracciones XXI y XXII párrafos primero, segundo, tercer, cuarto y quinto, 72 párrafos primero, segundo que en su parte conducente dice: "**...Las Secretarías que integren la Administración Pública Estatal y las Dependencias señaladas conforme al párrafo anterior aprovecharán óptimamente los recursos a su alcance, los cuales se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados...**", 89 párrafos primero y último, 89 Bis párrafo primero, fracción III, que en su parte conducente dice "**Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. Dichas sanciones consistirán en amonestación, suspensión, destitución e inhabilitación, así como en sanciones económicas y deberán establecerse de acuerdo con los beneficios económicos que, en su caso, haya obtenido el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos u omisiones. Los procedimientos para la investigación y sanción de dichos actos u omisiones se realizarán conforme a la Ley correspondiente en la materia.**" y "**Las faltas administrativas graves serán investigadas y substanciadas por la Auditoría Superior del Estado de Campeche y los órganos internos de control, según corresponda, y serán resueltas por el Tribunal de Justicia Administrativa. Las demás faltas y sanciones administrativas serán conocidas y resueltas por los órganos internos de control**", 98, 102 primer párrafo fracciones I, II, III, IV y V, y 108 Bis párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto párrafo en sus fracciones I, tercer párrafo, y III que dice "**Investigar los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos, recursos locales y deuda**





pública, y efectuar visitas domiciliarias, únicamente para exigir la exhibición de libros, papeles o archivos indispensables para la realización de sus investigaciones, sujetándose a las Leyes y a las formalidades establecidas para los cateos".

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, artículos 2 en su párrafo segundo fracción II, 28 fracción I y 131.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, artículos 1, 2, 3, 4, primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XIX, XXI, XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI, y segundo párrafo, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XXII, primer párrafo que dice **"Obtener durante el desarrollo de las auditorías e investigaciones copia de los documentos originales que se tengan a la vista, y certificarlas mediante cotejo con sus originales, así como también poder solicitar la documentación en copias certificadas."**, y segundo párrafo que dice **"Esta atribución podrá ser ejercida por el personal comisionado o habilitado para la práctica de auditorías e investigaciones"**, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, y último párrafo, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47, 53, 62, 88, 90, primer párrafo, fracciones V, que dice **"Comisionar al personal para practicar las auditorías y, en su caso, a los que han sido habilitados mediante la contratación de despachos o profesionales independientes, en términos de lo dispuesto por el artículo 31 de esta Ley;"**, VI, VII, IX, X, XI, que dice **"Ordenar que se practiquen auditorías a través de visitas domiciliarias."**, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LXI, LXXI, LXXII, y LXXXVIII, 107, 108, 109, 119, que en su parte conducente dice **"...la Auditoría Superior del Estado podrá practicar auditorías a través de visitas domiciliarias ..."**, 120, 121, 122, y 124.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 1 y 2 fracción XI y XXI.

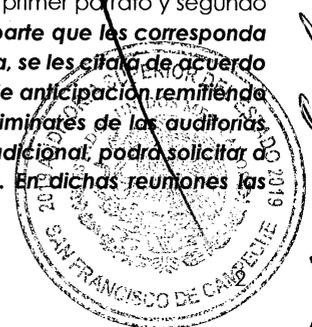
Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, artículos 85, 86 y 87, misma ley que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 18 de noviembre del año 2016.

Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2018, artículos 1, 2 y 3.

Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 21 de noviembre de 2017, artículos: 1, 2, que en su parte conducente dice **"Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, la Auditoría Superior del Estado de Campeche tendrá como titular al Auditor Superior del Estado y su estructura orgánica contará con las siguientes unidades administrativas :... Direcciones de Auditoría"**, 3, 24, primer párrafo, fracciones V, que dice **"Comisionar al personal para practicar las auditorías y, en su caso, a los que han sido habilitados mediante la contratación de despachos o profesionales independientes, en términos de lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche;"**, VI, VII, IX, X, XI, que dice **"Ordenar que se practiquen auditorías a través de visitas domiciliarias."**, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LXI, LXXI, LXXII, LXXXVIII, XCIII, XCIV, XCV, XCVI, XCVII, XCVIII, C, CVI, CVII, CVIII, CXIX, CXX, CXXI y CXXII.

Considerando que la Auditoría Superior del Estado expidió la Orden de Visita Domiciliaria ASE/DAA/279/2019, de fecha 2 de julio de 2019, a efecto de proceder a la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, en lo que respecta al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

Con fundamento en la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 108 bis, quinto párrafo, fracción II en su tercer párrafo que dice **"...de manera previa a la presentación de los informes generales ejecutivos y de los informes individuales de auditoría, se dará a conocer a las entidades fiscalizadas la parte que les corresponda de los resultados de su revisión, a efecto de que éstas presenten las justificaciones y aclaraciones que correspondan, las cuales deberán ser valoradas por la Auditoría Superior del Estado para la elaboración de los informes individuales de auditoría."**, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, artículos 21, fracción XXIV, 25, primer párrafo y segundo párrafo que dice **"A las reuniones en las que se dé a conocer a las Entidades Fiscalizadas la parte que les corresponda de los resultados y observaciones preliminares que se deriven de la revisión de la Cuenta Pública, se les citará de acuerdo a lo señalado en el Capítulo II del Título Décimo de esta Ley, por lo menos con dos días hábiles de anticipación remitiendo con la misma anticipación a las Entidades Fiscalizadas los resultados y las observaciones preliminares de las auditorías practicadas, en las reuniones si la entidad fiscalizada estima necesario presentar información adicional, podrá solicitar a la Auditoría Superior del Estado un plazo de hasta tres días hábiles más para su exhibición. En dichas reuniones las**





Entidades Fiscalizadas podrán presentar las justificaciones y aclaraciones que estimen pertinentes. Adicionalmente, la Auditoría Superior del Estado les concederá un plazo de cinco días hábiles para que presenten argumentaciones adicionales y documentación soporte, mismas que deberán ser valoradas por esta última para la elaboración de los Informes individuales.", 90, fracciones LVII y LVIII, y 121, fracción X, segundo párrafo, se le cita a una reunión de trabajo que se desarrollará conforme a lo siguiente:

Objeto de la reunión de trabajo	Dar a conocer los resultados finales y observaciones preliminares que derivan de la revisión; así como, suscribir las actas en las que consten las recomendaciones que, en su caso, sean acordadas.
Fecha	El día 14 de agosto de 2019
Hora	A las 10:00 horas
Ubicación	En las oficinas de la Dirección de Auditoría "A" de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, ubicada en Avenida Patricio Trueba y de Regil, número 255, planta alta, código postal 24097, colonia Sector Las Flores, San Francisco de Campeche, Campeche, México.

Se anexa documento consistente en:

Resultados finales y observaciones preliminares que se emiten como resultado de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Estado de Campeche, en lo que respecta al Tribunal Electoral del Estado de Campeche conforme a la orden de visita domiciliar ASE/DAA/279/2019.

Documento que fue emitido por el C. L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A", con fecha 8 de agosto de 2019, constante de 11 (once) fojas, para que en la reunión de trabajo presente las justificaciones y aclaraciones que estime pertinentes. Lo anterior, sin perjuicio de que, en la reunión si estima necesario presentar información adicional podrá solicitar un plazo de hasta tres días hábiles más para su exhibición.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 25, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, que en su parte conducente dice: "...Adicionalmente, la Auditoría Superior del Estado les concederá un plazo de cinco días hábiles para que presenten argumentaciones adicionales y documentación soporte...", se le notifica el otorgamiento del plazo adicional de cinco días hábiles a que se refiere el dispositivo en cita, precisándole, para efectos de aprovechar con oportunidad dicho plazo, que iniciará a computarse a partir del día cuarto hábil posterior a la fecha y hora establecidas para la celebración de la reunión de trabajo en la presente cita, siendo que dicho plazo se agotará el quinto día hábil posterior a la fecha referida anteriormente -relativo a la identificación del día de inicio del cómputo del plazo de cinco días hábiles-.

Las justificaciones, aclaraciones, información adicional y documentación soporte deberán ser presentadas con los requisitos establecidos en el artículo 112 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, que establece reglas para las promociones y que señala lo siguiente:

Toda promoción que se presente ante la Auditoría Superior del Estado deberá estar firmada por el interesado o tratándose de personas morales por quien esté legalmente autorizado para ello, a menos que el promovente no sepa o no pueda firmar, caso en el que bastará que imprima su huella digital.

Las promociones deben reunir también los requisitos siguientes:

- I. Constar por escrito;
- II. Tener el nombre, la denominación o razón social del promovente; y
- III. Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Estado de Campeche y el nombre de la persona autorizada para recibir las.

El domicilio convencional deberá referir el nombre oficial de la calle donde se encuentre, las calles entre las que se ubica, la numeración oficial que le corresponda, la zona, barrio, colonia o fraccionamiento, así como el código postal correspondiente, en el Estado de Campeche; y deberá ser señalado en el primer escrito o promoción que se presente, así como también deberá notificarse el cambio del mismo. En caso de no ser así, las notificaciones se harán personalmente en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado siempre que se presente el interesado dentro de las veinticuatro horas siguientes a la emisión del proveído.





acuerdo o resolución, y en caso contrario se harán en la forma prevista por el artículo 125 fracción II de esta Ley.

En todo caso se presentarán dos tantos de la promoción, de los cuales uno será devuelto a quien lo presente con el sello de acuse de recibo del área correspondiente.

Cuando la firma contenida en las promociones o documentos presentados en la Auditoría Superior del Estado no sea legible o se dude de su autenticidad, se requerirá al promovente para que en un plazo de tres días hábiles se presente a ratificar y reconocer la firma plasmada. El mismo requerimiento podrá realizarse cuando se trate de un documento presentado en copia simple.

Asimismo, se informa que, en caso de comparecer a la reunión por conducto de su representante legal, deberá acreditarse dicha calidad de acuerdo con las disposiciones que regulen la figura relativa, con la prevención de que, en caso de no hacerlo se tendrá por no presente a la entidad fiscalizada.

Por lo anterior, se solicita su presencia acompañado de los servidores públicos responsables de las operaciones revisadas y que a continuación se mencionan:

Nombre completo	Cargo
L. C. Noemí Guadalupe Collí Chan	Subdirectora de Contabilidad
Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera	Directora de Administración

San Francisco de Campeche, Cam., 8 de agosto de 2019.

ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
C. L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete
Director de Auditoría "A"
Auditoría Superior del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MÉX

Elabora

[Handwritten Signature]
C. L.A.O.M. Eleazar Pech Cauich
Auditor

[Handwritten Signature]
Recibí 09/08/2019
Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.
Magistrado Presidente del TEEC



Resultados finales y observaciones preliminares que se emiten como resultado de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Estado de Campeche, en lo que respecta al Tribunal Electoral del Estado de Campeche conforme a la orden de visita domiciliar ASE/DAA/279/2019.

I.- Antecedentes.

La Cuenta Pública del Estado de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, fue recibida por el H. Congreso del Estado de Campeche, conforme lo disponen los artículos 54, fracción XXII, quinto párrafo, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 13 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, en ella se incluye la información relativa al Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

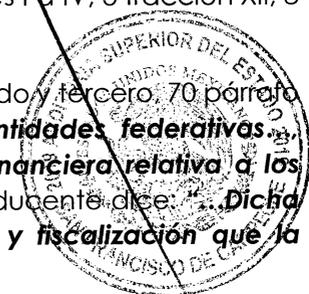
En términos de lo que establecen los artículos 28 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, 20 y 87 fracción XV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió para los efectos conducentes la referida Cuenta Pública.

En ejercicio de las facultades de revisión y fiscalización superior previstas en las siguientes disposiciones legales:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos: 1, 14 segundo párrafo, 16 párrafos primero y antepenúltimo, 40, 41 párrafo primero, 42 fracciones I, II y IV, 43 que a la letra dice: "**Las partes integrantes de la Federación son los Estados de... Campeche,...**", 45, 48, 49, 108 primer y cuarto párrafo, 109 párrafos primero fracción III, esta fracción en sus párrafos primer y segundo, y antepenúltimo, 116 párrafo primero y segundo fracción II, esta fracción en su párrafo sexto que en su parte conducente dice: "**Las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes. La función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad. Asimismo, deberán fiscalizar las acciones de Estados y Municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública. Los informes de auditoría de las entidades estatales de fiscalización tendrán carácter público.**", 121 fracción I, 124 y 134 primer párrafo que señala: "**Los recursos económicos de que dispongan... los estados, ... se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.**" y quinto párrafo que dice: "**El manejo de recursos económicos federales por parte de ... los municipios ... se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias...**".

Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 1, 2 fracciones I a IV, 3 fracción XII, 8 y 9 fracción III.

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 68 párrafos segundo y tercero, 70 párrafo primero que en su parte conducente dice: "**Los gobiernos de las entidades federativas deberán observar lo siguiente para la integración de la información financiera relativa a los recursos federales transferidos:**" en sus fracciones I, que en su parte conducente dice: "**...Dicha documentación se presentará a los órganos competentes de control y fiscalización que la soliciten;**", y V, 82, 84 y 85.



108, 109, 119, que en su parte conducente dice **"...la Auditoría Superior del Estado podrá practicar auditorías a través de visitas domiciliarias ..."**, 120, 121, 122, y 124.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 1 y 2 fracción XI y XXI.

Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, artículos 85, 86 y 87, misma ley que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 18 de noviembre del año 2016.

Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2018, artículos 1, 2 y 3.

Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 21 de noviembre de 2017, artículos: 1, 2, que en su parte conducente dice **"Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, la Auditoría Superior del Estado de Campeche tendrá como titular al Auditor Superior del Estado y su estructura orgánica contará con las siguientes unidades administrativas :... Direcciones de Auditoría"**, 3, 24, primer párrafo, fracciones V, que dice **"Comisionar al personal para practicar las auditorías y, en su caso, a los que han sido habilitados mediante la contratación de despachos o profesionales independientes, en términos de lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche;"**, VI, VII, IX, X, XI, que dice **"Ordenar que se practiquen auditorías a través de visitas domiciliarias."**, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, , XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LXI, LXXI, LXXII, LXXXVIII, XCIII, XCIV, XCV, XCVI, XCVII, XCVIII, C, CVI, CVII, CVIII, CXIX, CXX, CXXI y CXXII.

La Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de la Dirección de Auditoría "A" se encargó de la revisión de la Cuenta Pública del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2018, en lo que respecta al Tribunal Electoral del Estado de Campeche conforme a la Orden de Visita Domiciliaria número ASE/DAA/279/2019 de fecha 2 de julio de 2019.

II.- Criterios de selección.

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

III.- Objetivo.

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:



Ingresos Locales y Participaciones Federales, previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2018.

Gastos previstos en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2018 que tengan como fuente de financiamiento los conceptos de ingresos antes descritos.

Promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves para que continúen la investigación respectiva y promuevan la imposición de las sanciones que procedan; y

Así como las demás que formen parte de la fiscalización de la Cuenta Pública o de la revisión del cumplimiento de los objetivos de los programas estatales o municipales.

IV.- Alcance.

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

V.- Muestra.

A.- Revisión documental.

Concepto	Universo (\$)	Población (\$)	Muestra (\$)	Alcance (%)
Estado de Situación Financiera				
Activo	2,284,899	2,284,899	1,265,557	55.4
Pasivo	656,510	656,510		
Patrimonio	1,628,389	1,628,389		
Ingresos	20,360,042	20,360,042	20,360,042	100.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20,360,042	20,360,042	20,360,042	100.0
Gastos	19,949,585	19,949,585	13,915,239	69.7
Servicios Personales	14,757,789	14,757,789	10,231,827	69.3
Materiales y Suministros	1,379,408	1,379,408	1,156,950	83.9
Servicios Generales	3,611,577	3,611,577	2,325,651	64.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	200,811	200,811	200,811	100.0

VI.- Procedimientos de auditoría aplicados.

Objeto de la Visita Domiciliaria	Guía de Auditoría
Ingresos Locales y Participaciones Federales	

Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública.	Guía de Ingresos, Remuneraciones y Contabilidad Gubernamental (Estado).
	Guía de Egresos (Estado).

VII.- Análisis financiero y presupuestal.

Resultados de la Gestión Financiera

Al 31 de diciembre de 2018 la situación financiera de la entidad fiscalizada es la siguiente:

Situación Financiera Comparativo 2018 – 2017

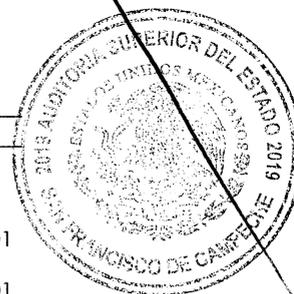
Concepto	2018		2017		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Activo						
<i>Activo Circulante</i>						
Efectivo y Equivalentes	1,064,746	46.6	2,403,508	61.8	-1,338,762	-55.7
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,601	0.1	2,623	0.1	-1,022	-39.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	618	0.0	348	0.0	270	77.6
	<u>1,066,965</u>	<u>46.7</u>	<u>2,406,479</u>	<u>61.9</u>	<u>-1,339,514</u>	<u>-55.7</u>
<i>Activo No Circulante</i>						
Bienes Muebles	3,132,526	137.1	2,985,830	76.7	146,696	4.9
Activos Intangibles	246,771	10.8	377,875	9.7	-131,104	-34.7
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-2,161,363	-94.6	-1,880,180	-48.3	-281,183	15.0
	<u>1,217,934</u>	<u>53.3</u>	<u>1,483,525</u>	<u>38.1</u>	<u>-265,591</u>	<u>-17.9</u>
Suma Activo	<u>2,284,899</u>	<u>100.0</u>	<u>3,890,004</u>	<u>100.0</u>	<u>-1,605,105</u>	<u>-41.3</u>
Pasivo						
<i>Pasivo Circulante</i>						
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	656,510	28.7	756,859	19.5	-100,349	-13.3
	<u>656,510</u>	<u>28.7</u>	<u>756,859</u>	<u>19.5</u>	<u>-100,349</u>	<u>-13.3</u>
Suma el pasivo	<u>656,510</u>	<u>28.7</u>	<u>756,859</u>	<u>19.5</u>	<u>-100,349</u>	<u>-13.3</u>
Patrimonio Generado						
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	144,864	6.4	1,182,055	30.4	-1,037,191	-87.7
Resultados de Ejercicios Anteriores	3,477,944	152.2	2,295,889	59.0	1,182,055	51.5
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-1,994,419	-87.3	-344,799	-8.9	-1,649,620	478.4
Suma el Patrimonio	<u>1,628,389</u>	<u>71.3</u>	<u>3,133,145</u>	<u>80.5</u>	<u>-1,504,756</u>	<u>-48.0</u>
Total el Pasivo y Patrimonio	<u>2,284,899</u>	<u>100.0</u>	<u>3,890,004</u>	<u>100.0</u>	<u>-1,605,105</u>	<u>-41.3</u>

Fuente: Cuenta Pública del Estado de Campeche en lo que respecta al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Al 31 de diciembre de 2018 el resultado del ejercicio es el siguiente:

Estado de Actividades Comparativo 2018 – 2017

Concepto	2018	2017
Ingresos y otros beneficios		
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	20,360,041	19,359,101
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	20,360,041	19,359,101
Otros Ingresos y Beneficios	1	1



Otros Ingresos y Beneficios Varios	1	1
<i>Total de ingresos y otros beneficios</i>	20,360,042	19,359,102
Gastos y otras pérdidas		
Gastos de Funcionamiento	19,748,774	17,418,289
Servicios personales	14,757,789	14,324,706
Materiales y suministros	1,379,408	400,838
Servicios generales	3,611,577	2,692,745
Otros Gastos y pérdidas extraordinarias	466,404	758,758
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	466,402	758,757
Otros Gastos	2	1
<i>Total de gastos y otras pérdidas</i>	20,215,178	18,177,047
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	144,864	1,182,055

Fuente: Cuenta Pública del Estado de Campeche en lo que respecta al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Resultados de los Ingresos

La Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2018, fue publicada el 12 de diciembre de 2017, contemplando erogaciones específicas para el Tribunal Electoral del Estado de Campeche por 19 millones 939 mil 874 pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, los ingresos recaudados ascendieron a 20 millones 360 mil 41 pesos.

Estado Analítico de Ingresos Ejercicio Fiscal 2018 (Pesos)

Rubro de Ingresos	Ingreso					
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,939,874	420,167	20,360,041	20,360,041	20,360,041	420,167
Total	19,939,874	420,167	20,360,041	20,360,041	20,360,041	420,167

Fuente: Cuenta Pública del Estado de Campeche en lo que respecta al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Ingresos Recaudados Comparativo Ejercicios Fiscales 2018 - 2017 (Pesos)

Rubro de Ingresos	2018	2017	Variación	
			Importe	%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20,360,041	19,359,101	1,000,940	5.2
Total	20,360,041	19,359,101	1,000,940	5.2

Fuente: Cuenta Pública del Estado de Campeche en lo que respecta al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Resultados de los Egresos

El presupuesto de egresos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2018, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 12 de diciembre de 2017 asciende a 19 millones 939 mil 874 pesos.



El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2018 asciende a 19 millones 949 mil 585 pesos.

Variaciones presupuestales

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Ejercicio fiscal 2018

(Pesos)

Objeto del Gasto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
Servicios Personales	14,863,169	-	14,863,169	14,757,789	14,535,079	105,380
Materiales y Suministros	1,283,998	100,126	1,384,124	1,379,408	1,379,408	4,716
Servicios Generales	2,840,341	1,043,686	3,884,027	3,611,577	3,538,355	272,450
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	952,366	-723,645	228,721	200,811	200,811	27,910
Total	19,939,874	420,167	20,360,041	19,949,585	19,653,653	410,456

Fuente: Cuenta Pública del Estado de Campeche en lo que respecta al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Egresos Devengados Comparativo ejercicios fiscales 2018 - 2017

(Pesos)

Objeto del Gasto	2018	2017	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	14,757,789	14,324,707	433,082	3.0
Materiales y Suministros	1,379,408	400,838	978,570	244.1
Servicios Generales	3,611,577	2,692,745	918,832	34.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	200,811	291,193	-90,382	-31.0
Total	19,949,585	17,709,483	2,240,102	12.6

Fuente: Cuenta Pública del Estado de Campeche en lo que respecta al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

VIII.- Resultados y observaciones preliminares.

Servicios Personales.

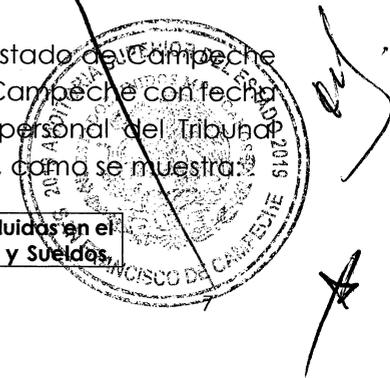
Resultado 1

Con observación Si (X) No ()

Descripción del resultado

No se incluyeron en el Anexo 17 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2018, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche con fecha 12 de diciembre de 2017, conceptos por remuneraciones pagadas al personal del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, como se muestra:

Conceptos contenidos en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI),	Conceptos de remuneraciones incluidos en el Anexo 17 Tabuladores de Puestos y Sueldos,
--	--



correspondientes a todas las remuneraciones pagadas de enero a diciembre de 2018.	de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2018.
Estímulos	No incluido
Compensación	No incluido
Bono Lealtad	Bono Lealtad
Sueldo	Sueldo
Previsión Social	Previsión Social
Prima de vacaciones	Prima de vacaciones
Aguinaldo	Aguinaldo

El resultado con observación se derivó del análisis efectuado a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), en archivos digitales en formato XML, correspondientes a todas las remuneraciones pagadas en el periodo de enero a diciembre de 2018, información que fue solicitada mediante el Requerimiento de información y documentación para la planeación de la Fiscalización Superior número ASE/DAA/261/2019 de fecha 11 de junio de 2019 y que fue recepcionada en el acuse de recibo de información y documentación para la planeación de la Fiscalización Superior derivado del Requerimiento ASE/DAA/261/2019 de fecha 18 de junio de 2019.

Criterio.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 126 y 127 fracción V.

Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 121.

Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, artículos 63 fracción II y 72 fracción II.

Egresos.

Resultado 2

Con observación Si (X) No ()

Descripción del resultado

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche efectuó erogaciones por \$580,164.45 (son: quinientos ochenta mil ciento sesenta y cuatro pesos 45/100 M.N.), por concepto de *Conservación y Mantenimiento menor de Inmuebles G. Corriente*, las cuales carecen de documentación justificativa del gasto, como se integra:

Beneficiario	Importe
CINESPE S. DE R.L. DE C.V.	\$53,754.40
CORPORATIVO EP, S. DE R.L. DE C.V.	63,385.88
EFREN ALBERTO HUICAB ZAMARRON	9,628.00
GERARDO GABRIEL MORA CHI	3,364.00
IMMOBO, S. DE R.L. DE C.V.	70,171.65
LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN	180,816.16
MOISES FELIPE MAGAÑA MARTINEZ	14,917.60
PABLO SANTIAGO DE ATOCHA INTERIAN ACOSTA	26,564.00
RODOLFO ARMANDO BALAN CHABLE	17,382.60
SAGRA BENCOMO LEAL	140,180.16
Total	\$580,164.45



PÓLIZA	CHEQUE (O TRANSFERENCIA)	COMPROBANTE	FECHA DEL COMPROBANTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
C00777	TRANSF. 856	1	05/12/2018	CINESPE S. DE R.L. DE C.V.	\$26,552.40
C00800	TRANSF. 883	5	11/12/2018	CINESPE S. DE R.L. DE C.V.	27,202.00
C00653	TRANSF. 728	1330	02/10/2018	CORPORATIVO EP, S. DE R.L. DE C.V.	30,035.88
C00773	TRANSF. 849	1044	03/12/2018	CORPORATIVO EP, S. DE R.L. DE C.V.	33,350.00
C00719	TRANSF. 793	30	16/11/2018	EFREN ALBERTO HUICAB ZAMARRON	9,628.00
C00410	TRANSF. 416	EE9D	18/07/2018	GERARDO GABRIEL MORA CHI	1,740.00
C00605	TRANSF. 667	6714	17/09/2018	GERARDO GABRIEL MORA CHI	1,624.00
C00666	TRANSF. 741	245	10/10/2018	IMMOBO, S. DE R.L. DE C.V.	40,368.00
C00698	TRANSF. 772	262	01/11/2018	IMMOBO, S. DE R.L. DE C.V.	29,803.65
C00422	TRANSF. 437	669	20/07/2018	LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN	43,152.00
C00435	TRANSF. 453	670	25/07/2018	LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN	4,512.40
C00492	TRANSF. 523	691	03/08/2018	LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN	14,476.80
C00494	TRANSF. 525	695	15/08/2018	LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN	25,146.48
C00533	TRANSF. 571	697	24/08/2018	LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN	6,356.80
C00599	TRANSF. 657	791	13/09/2018	LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN	18,525.20
C00697	TRANSF. 771	823	01/11/2018	LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN	28,626.48
C00717	TRANSF. 790	826	12/11/2018	LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN	16,936.00
C00718	TRANSF. 791	827	13/11/2018	LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN	23,084.00
C00586	TRANSF. 642	167	07/09/2018	MOISES FELIPE MAGAÑA MARTINEZ	14,917.60
C00631	TRANSF. 704	731D	28/09/2018	PABLO SANTIAGO DE ATOCHA INTERIAN ACOSTA	26,564.00
C00703	TRANSF. 777	210	05/11/2018	RODOLFO ARMANDO BALAN CHABLE	17,382.60
C00164	TRANSF. 142	EC4A	03/04/2018	SAGRA BENCOMO LEAL	56,072.08
C00210	TRANSF. 200	DA6B	05/04/2018	SAGRA BENCOMO LEAL	42,438.08
C00219	TRANSF. 211	B012	16/04/2018	SAGRA BENCOMO LEAL	41,670.00
Total					\$580,164.45

Documentación faltante:

- Acta o documento debidamente firmado de conformidad por el proveedor, así como por los servidores públicos de la entidad fiscalizada, en el que se haga constar la recepción de los servicios adquiridos por parte del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.
- Evidencia fotográfica, bitácoras de mantenimiento y conservación donde se denoten los trabajos realizados por parte del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

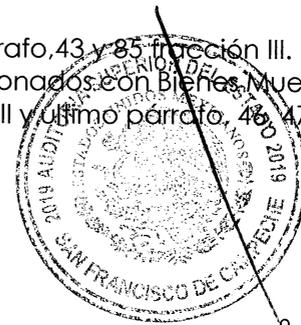
La información y documentación fue solicitada mediante los Requerimientos de Información y documentación para la fiscalización superior número 02 de fecha 3 de julio de 2019, notificado mediante el acta circunstanciada número 02 de fecha 4 de julio de 2019 y mediante el acta circunstanciada número 03 de fecha 5 de julio de 2019 se hizo constar la recepción de la documentación presentada.

Criterio.

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 primer párrafo, 43 y 85 fracción III.
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes, Muebles del Estado de Campeche, artículos 22, 39, 40, 42, 43, 45 fracciones I y II y último párrafo, 46, 47, 50 fracción III, 58 y 60.

Resultado 3

Con observación Si (X) No ()



[Handwritten signature]

Descripción del resultado

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche efectuó erogaciones por \$98,923.52 (son: noventa y ocho mil novecientos veintitrés pesos 52/100 M.N.), por concepto de *Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente*, las cuales carecen de documentación justificativa del gasto, como se integra:

FECHA	PÓLIZA	CHEQUE (O TRANSFERENCIA)	COMPROBANTE	FECHA DEL COMPROBANTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
04/04/2018	C00171	TRANSF. 149	DF30	05/04/2018	OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$42,109.05
17/01/2018	C00014	TRANSF. 011	53A4	18/01/2018	OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	24,440.67
29/06/2018	C00365	TRANSF. 360	36F1	29/06/2018	OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	32,373.80
Total						\$98,923.52

Documentación faltante:

- Evidencia de que los materiales adquiridos se recibieron en las cantidades y características establecidas y conforme a los requerimientos realizados.
- Vales de entrada y salida del material en el almacén.

La información y documentación fue solicitada mediante los Requerimientos de Información y documentación para la fiscalización superior número 02 de fecha 3 de julio de 2019, notificado mediante el acta circunstanciada número 02 de fecha 4 de julio de 2019 y mediante el acta circunstanciada número 03 de fecha 5 de julio de 2019 se hizo constar la recepción de la documentación presentada.

Criterio.

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 primer párrafo, 43 y 85 fracción III.
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 22, 39, 40, 42, 43, 45 fracciones I y II y último párrafo, 46, 47, 50 fracción III, 58 y 60.

IX.- Medios de apremio impuestos.

No se impusieron medios de apremio.

Con fundamento en los artículos 19, 25, primer párrafo, 59, primer párrafo, 90 fracciones LVI y LVII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche; y en los artículos 2, que en su parte conducente dice **"Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, la Auditoría Superior del Estado de Campeche tendrá como titular al Auditor Superior del Estado y su estructura orgánica contará con las siguientes unidades administrativas :... Direcciones de Auditoría"**, 3 primer párrafo que en su parte conducente dice **"... Para el desempeño de sus atribuciones, el personal de las unidades administrativas, se organizara conforme a las siguientes funciones, con base en las necesidades de cada unidad y en el presupuesto autorizado de la Entidad de Fiscalización:... Direcciones de Auditoría, Director de Auditoría, Supervisor de Auditoría, Encargado de Auditoría..."**, 24, fracciones LVI y LVII del



Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado, de Campeche el 21 de noviembre de 2017, se emiten los Resultados finales y Observaciones Preliminares integrado por un total de 11 (once) hojas debidamente firmadas y selladas.

San Francisco de Campeche, Cam., 8 de agosto de 2019.

ATENTAMENTE

L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete
Director de Auditoría "A"
Auditoría Superior del Estado de Campeche




C. L.A.C.M. Eleazar Pech Cauch
Auditor de la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

De acuerdo con el artículo 29 fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 21 de noviembre de 2017.

Recibí 08/08/2019
Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez
Magistrado Presidente del TIEC



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX

Dictamen técnico para efecto de la elaboración definitiva del Informe Individual, que se emite como resultado de la valoración de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la Entidad Fiscalizada en relación con los Resultados Finales y Observaciones Preliminares que se emiten como resultado de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Estado de Campeche, en lo que respecta al Tribunal Electoral del Estado de Campeche conforme a la orden de visita domiciliaria ASE/DAA/279/2019.

Con fundamento en los artículos 25, primer párrafo que dice "**La Auditoría Superior del Estado, de manera previa a la fecha de presentación de los Informes individuales, dará a conocer a las Entidades Fiscalizadas la parte que les corresponda de los resultados finales de las auditorías y las observaciones preliminares que se deriven de la revisión de la Cuenta Pública, a efecto de que dichas entidades presenten las justificaciones y aclaraciones que correspondan.**" y tercer párrafo que dice "**Una vez que la Auditoría Superior del Estado valore las justificaciones, aclaraciones y demás información a que hacen referencia los párrafos anteriores, dictaminará la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares que les dio a conocer a las Entidades Fiscalizadas, para efectos de la elaboración definitiva de los informes individuales.**", 44, primer párrafo que dice "**El Titular de la Auditoría Superior del Estado enviará a las Entidades Fiscalizadas, dentro de un plazo de diez días hábiles siguientes a que haya sido entregado al Congreso, el informe individual que contenga las acciones y las recomendaciones que les correspondan, para que, en un plazo de treinta días hábiles, presenten la información y realicen las consideraciones pertinentes.**", y segundo párrafo que dice "**Con la notificación del informe individual a las Entidades Fiscalizadas quedarán formalmente promovidas y notificadas las acciones y recomendaciones contenidas en dicho informe, salvo en los casos del informe de presunta responsabilidad administrativa y de las denuncias penales y de juicio político, los cuales se notificarán a los presuntos responsables en los términos de las leyes que rigen los procedimientos respectivos.**", y 90 fracción XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, LII, LXI, LXII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche; 24 fracciones XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, LII, CVII y CIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado, de Campeche el 21 de noviembre de 2017 y de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES

El 2 de julio de 2019 la Auditoría Superior del Estado de Campeche ordenó la práctica de visita domiciliaria al Gobierno del Estado de Campeche en lo que respecta al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, mediante orden de visita domiciliaria ASE/DAA/279/2019 que fue notificada el 3 de julio de 2019 y atendida por el C. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, levantándose el acta de inicio de auditoría el 3 de julio de 2019, y 7 (siete) actas subsecuentes los días 4, 5, 8, 10 y 11 de julio de 2019; y 8 de agosto de 2019, y terminando la actuación del personal comisionado o habilitado para la práctica de la visita domiciliaria el 8 de agosto de 2019, haciéndose constar en el acta circunstanciada final.



En ejercicio de las facultades de revisión y fiscalización superior previstas en las siguientes disposiciones legales:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos: 1, 14 segundo párrafo, 16 párrafos primero y antepenúltimo, 40, 41 párrafo primero, 42 fracciones I, II y IV, 43 que a la letra dice: "**Las partes integrantes de la Federación son los Estados de... Campeche...**", 45, 48, 49, 108 primer y cuarto párrafo, 109 párrafos primero fracción III, esta fracción en sus párrafos primer y segundo, y antepenúltimo, 116 párrafo primero y segundo fracción II, esta fracción en su párrafo sexto que en su parte conducente dice: "**Las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes. La función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad. Asimismo, deberán fiscalizar las acciones de Estados y Municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública. Los informes de auditoría de las entidades estatales de fiscalización tendrán carácter público.**", 121 fracción I, 124 y 134 primer párrafo que señala: "**Los recursos económicos de que dispongan... los estados... se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.**" y quinto párrafo que dice: "**El manejo de recursos económicos federales por parte de ... los municipios ... se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias...**".

Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 1, 2 fracciones I a IV, 3 fracción XII, 8 y 9 fracción III.

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 68 párrafos segundo y tercero, 70 párrafo primero que en su parte conducente dice: "**Los gobiernos de las entidades federativas..., observar lo siguiente para la integración de la información financiera relativa a los recursos federales transferidos:**" en sus fracciones I, que en su parte conducente dice: "**...Dicha documentación se presentará a los órganos competentes de control y fiscalización que la soliciten;**", y V, 82, 84 y 85.

Constitución Política del Estado de Campeche, artículos: 1, 2, 3, 4, 23, 26 que en su parte conducente dice: "**El Poder Público del Estado se divide para su ejercicio, en Legislativo...**", 28, 29, 54 fracciones XXI y XXII párrafos primero, segundo, tercer, cuarto y quinto, 72 párrafos primero, segundo que en su parte conducente dice: "**...Las Secretarías que integren la Administración Pública Estatal y las Dependencias señaladas conforme al párrafo anterior aprovecharán óptimamente los recursos a su alcance, los cuales se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados...**", 89 párrafos primero y último, 89 Bis párrafo primero, fracción III, que en su parte conducente dice "**Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. Dichas sanciones consistirán en amonestación, suspensión, destitución e inhabilitación, así como en sanciones económicas y deberán establecerse de acuerdo con los beneficios económicos que, en su caso, haya obtenido el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos u omisiones. Los procedimientos para la investigación y sanción de dichos actos u omisiones**".

realizarán conforme a la Ley correspondiente en la materia." y "Las faltas administrativas graves serán investigadas y substanciadas por la Auditoría Superior del Estado de Campeche y los órganos internos de control, según corresponda, y serán resueltas por el Tribunal de Justicia Administrativa. Las demás faltas y sanciones administrativas serán conocidas y resueltas por los órganos internos de control", 98, 102 primer párrafo fracciones I, II, III, IV y V, y 108 Bis párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto párrafo en sus fracciones I, tercer párrafo, y III que dice "Investigar los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos, recursos locales y deuda pública, y efectuar visitas domiciliarias, únicamente para exigir la exhibición de libros, papeles o archivos indispensables para la realización de sus investigaciones, sujetándose a las Leyes y a las formalidades establecidas para los cateos".

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, artículos 2 en su párrafo segundo fracción II, 28 fracción I y 131.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, artículos 1, 2, 3, 4, primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XIX, XXI, XXII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI, y segundo párrafo, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XXII, primer párrafo que dice "Obtener durante el desarrollo de las auditorías e investigaciones copia de los documentos originales que se tengan a la vista, y certificarlas mediante cotejo con sus originales, así como también poder solicitar la documentación en copias certificadas.", y segundo párrafo que dice "Esta atribución podrá ser ejercida por el personal comisionado o habilitado para la práctica de auditorías e investigaciones", XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, y último párrafo, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47, 53, 62, 88, 90, primer párrafo, fracciones V, que dice "Comisionar al personal para practicar las auditorías y, en su caso, a los que han sido habilitados mediante la contratación de despachos o profesionales independientes, en términos de lo dispuesto por el artículo 31 de esta Ley;", VI, VII, IX, X, XI, que dice "Ordenar que se practiquen auditorías a través de visitas domiciliarias.", XIV; XV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LXI, LXXI, LXXII, y LXXXVIII, 107, 108, 109, 119, que en su parte conducente dice "...la Auditoría Superior del Estado podrá practicar auditorías a través de visitas domiciliarias ...", 120, 121, 122, y 124.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 1 y 2 fracción XI y XXI.

Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, artículos 85, 86 y 87, misma ley que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 18 de noviembre del año 2016.

Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2018, artículos 1, 2, 3.

Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 21 de noviembre de 2017, artículos: 1, 2, que en su parte conducente dice "Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le



competen, la Auditoría Superior del Estado de Campeche tendrá como titular al Auditor Superior del Estado y su estructura orgánica contará con las siguientes unidades administrativas :... Direcciones de Auditoría", 3, 24, primer párrafo, fracciones V, que dice "Comisionar al personal para practicar las auditorías y, en su caso, a los que han sido habilitados mediante la contratación de despachos o profesionales independientes, en términos de lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche;", VI, VII, IX, X, XI, que dice "Ordenar que se practiquen auditorías a través de visitas domiciliarias.", XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, , XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LXI, LXXI, LXXII, LXXXVIII, XCIII, XCIV, XCV, XCVI, XCVII, XCVIII, C, CVI, CVII, CVIII, CXIX, CXX, CXXI y CXXII.

De los hechos u omisiones encontrados en la actuación de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, el C. L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A" formuló los respectivos Resultados Finales y Observaciones Preliminares y citó a la Entidad Fiscalizada a una reunión de trabajo para dárselos a conocer.

El 14 de agosto de 2019 se llevó a cabo la Reunión de Trabajo para la presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de acuerdo a lo que se establece en el Capítulo II del Título Décimo de esta Ley para efectos de lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

La Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares mediante oficio número DADM/201/19 de fecha 14 de agosto de 2019, emitido por la L.E. Rosa Elena Arredondo Cervera, Directora Administrativa del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dirigido al L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A" de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, el cual consta de 17 (diecisiete) fojas útiles y se anexan pruebas constantes de 206 (doscientos seis) fojas útiles.

Se procede entonces al análisis de las justificaciones, aclaraciones y pruebas presentadas, por lo que se hacen las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- En relación con el **Resultado** número **1**, que a continuación se transcribe:

"...**Resultado 1**

Con observación Si (X) No ()

Descripción del resultado

No se incluyeron en el Anexo 17 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2018, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche con



fecha 12 de diciembre de 2017, conceptos por remuneraciones pagadas al personal del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, como se muestra:

Conceptos contenidos en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), correspondientes a todas las remuneraciones pagadas de enero a diciembre de 2018.	Conceptos de remuneraciones incluidas en el Anexo 17 Tabuladores de Puestos y Sueldos, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2018.
Estímulos	No incluido
Compensación	No incluido
Bono Lealtad	Bono Lealtad
Sueldo	Sueldo
Previsión Social	Previsión Social
Prima de vacaciones	Prima de vacaciones
Aguinaldo	Aguinaldo

El resultado con observación se derivó del análisis efectuado a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), en archivos digitales en formato XML, correspondientes a todas las remuneraciones pagadas en el periodo de enero a diciembre de 2018, información que fue solicitada mediante el Requerimiento de información y documentación para la planeación de la Fiscalización Superior número ASE/DAA/261/2019 de fecha 11 de junio de 2019 y que fue recepcionada en el acuse de recibo de información y documentación para la planeación de la Fiscalización Superior derivado del Requerimiento ASE/DAA/261/2019 de fecha 18 de junio de 2019.

Criterio.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 126 y 127 fracción V.

Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 121.

Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, artículos 63 fracción II y 72 fracción II..."

La entidad fiscalizada presentó las siguientes justificaciones y aclaraciones:

Del oficio número DADM/201/19 de fecha 14 de agosto de 2019, de asunto: Presentación de justificaciones y aclaraciones, dirigido al LAE. Carlos Enrique López Navarrete, Director de la Auditoría "A" de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, firmado por la L.E. Rosa Elena Arredondo Cervera, Directora Administrativa del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que refiere:

"...En relación con la observación número 1 aclaro lo siguiente:

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche a través de su pleno en sesión privada realizada en Enero del ejercicio fiscal 2018, acuerda la autorización de otorgar a personal del ente público el pago de remuneraciones por concepto de Estímulos y Compensaciones, los cuales no se incluyeron en el Anexo 17 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, debido a que el acuerdo de otorgamiento y pago de dichos conceptos, se realizó con posterioridad a la publicación oficial del referido anexo, cabe hacer mención que el pago de dichas remuneraciones se efectuó considerando y en apego a la disponibilidad presupuestaria.



tenía en el Capítulo 1000 Servicios Personales, contemplando de igual forma las obligaciones que se derivan de dicho Capítulo y respetando la asignación presupuestal de los recursos otorgados al ente público..."

Asimismo, la entidad fiscalizada ofreció como pruebas, los documentos siguientes:

1.- Copia simple del Acta número 4/2018 de la sesión privada de pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche de fecha 11 de enero de 2018, firmada por los servidores públicos Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez Magistrado Presidente, Mtro. Víctor Manuel Rivero Álvarez Magistrado Numerario, Licda. Brenda Noemy Domínguez Aké Magistrado Numeraria y por la Mtra. María Eugenia Villa Torres Secretaria General de Acuerdos, que consta de 11 (once) fojas útiles.

En consecuencia, esta Auditoría Superior del Estado procede al análisis de las justificaciones y aclaraciones aportadas por la entidad fiscalizada, en relación con el **Resultado** marcado con el número 1:

1.-La entidad fiscalizada argumenta que: "...El Tribunal Electoral del Estado de Campeche a través de su pleno en sesión privada realizada en Enero del ejercicio fiscal 2018, acuerda la autorización de otorgar a personal del ente público el pago de remuneraciones por concepto de Estímulos y Compensaciones...", y para corroborar su dicho adjunta como prueba el Acta número 4/2018 de la sesión privada de pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche de fecha 11 de enero de 2018, firmada por los servidores públicos Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez Magistrado Presidente, Mtro. Víctor Manuel Rivero Álvarez Magistrado Numerario, Licda. Brenda Noemy Domínguez Aké Magistrado Numeraria y por la Mtra. María Eugenia Villa Torres Secretaria General de Acuerdos.

2.-En efecto a través del acta del pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se comprueba la autorización del pago de los Estímulos y compensaciones; en específico en su apartado de acuerdos, que a la letra dice: "PRIMERO. Se aprueba el pago de una Compensación..."; "SEGUNDO. Se aprueba el pago de un Estímulo Económico...".

3.-Con respecto a los pagos realizados por los conceptos de estímulos y compensación la entidad fiscalizada comenta que: "...los cuales no se incluyeron en el Anexo 17 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, debido a que el acuerdo de otorgamiento y pago de dichos conceptos se realizó con posterioridad a la publicación oficial del referido anexo cabe hacer mención que el pago de dichas remuneraciones se efectuó considerando y en apego a la disponibilidad presupuestaria que se tenía en el Capítulo 1000 Servicios Personales..."

4.-El sentido de la observación no se refiere a la falta de presupuesto disponible en las partidas presupuestarias, sino que los conceptos en comentario fueron pagados sin estar incluidos en el anexo 17 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche; como señalan los artículos 26 y 27 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

"Artículo 126. No podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto o de ser así, por la ley posterior."



Artículo 127. Los servidores públicos de la Federación, de los Estados, del Distrito Federal y de los Municipios, de sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y **organismos autónomos**, y cualquier otro ente público, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades. Dicha remuneración será determinada anual y equitativamente en los presupuestos de egresos correspondientes, bajo las siguientes bases:

V. Las remuneraciones y sus tabuladores serán públicos, y deberán especificar y diferenciar la totalidad de sus elementos fijos y variables tanto en efectivo como en especie.

5.-Por su parte el artículo 21 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Campeche, refiere:

"...ARTÍCULO 121.- Los sueldos o remuneraciones de los servidores públicos y todos los demás gastos estatales y municipales se fijarán anualmente en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado..."

"...Dicha remuneración será determinada sobre las siguientes bases:

IV. Las remuneraciones y sus tabuladores serán públicos, y deberán especificar y diferenciar la totalidad de sus elementos fijos y variables tanto en efectivo como en especie..."

6.-La ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche, en su artículo 74 fracción II, estipula:

"...Artículo 74.- Los ejecutores de gasto que establezcan percepciones extraordinarias en favor de los servidores públicos a su cargo, por concepto de estímulos al desempeño destacado o reconocimientos e incentivos similares, deberán sujetarse a lo siguiente:

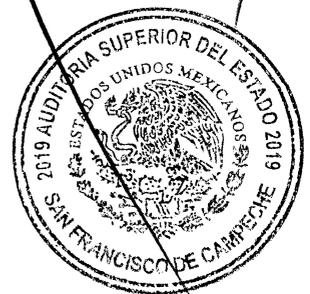
II. Los recursos para cubrir los estímulos deberán estar previstos en sus respectivos presupuestos..."

Finalmente, la entidad fiscalizada no exhibe prueba alguna que desvirtúe el resultado emitido, consistente en que no se incluyeron en el Anexo 17 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2018, conceptos por remuneraciones pagadas al personal del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, por lo que, del análisis realizado, esta Auditoría Superior del Estado determina tener por **No Solventado** el **Resultado** número 1.

Acción emitida:

Recomendación 01

Realizar el timbrado oportunamente de todas las remuneraciones pagadas al personal, conservando los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y los archivos xml y éstos coincidan con los conceptos publicados en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal que corresponda.



II.- En relación con el **Resultado** número **2**, que a continuación se transcribe:

"...Resultado 2

Con observación Si (X) No ()

Descripción del resultado

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche efectuó erogaciones por \$580,164.45 (son: quinientos ochenta mil ciento sesenta y cuatro pesos 45/100 M.N.), por concepto de Conservación y Mantenimiento menor de Inmuebles G. Corriente, las cuales carecen de documentación justificativa del gasto, como se integra:

Beneficiario	Importe
CINESPE S. DE R.L. DE C.V.	\$53,754.40
CORPORATIVO EP, S. DE R.L. DE C.V.	63,385.88
EFREN ALBERTO HUICAB ZAMARRON	9,628.00
GERARDO GABRIEL MORA CHI	3,364.00
IMMOBO, S. DE R.L. DE C.V.	70,171.65
LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN	180,816.16
MOISES FELIPE MAGAÑA MARTINEZ	14,917.60
PABLO SANTIAGO DE ATOCHA INTERIAN ACOSTA	26,564.00
RODOLFO ARMANDO BALAN CHABLE	17,382.60
SAGRA BENCOMO LEAL	140,180.16
Total	\$580,164.45

PÓLIZA	CHEQUE (O TRANSFERENCIA)	COMPROBANTE	FECHA DEL COMPROBANTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
C00777	TRANSF. 856	1	05/12/2018	CINESPE S. DE R.L. DE C.V.	\$26,552.40
C00800	TRANSF. 883	5	11/12/2018	CINESPE S. DE R.L. DE C.V.	27,202.00
C00653	TRANSF. 728	1330	02/10/2018	CORPORATIVO EP, S. DE R.L. DE C.V.	30,035.88
C00773	TRANSF. 849	1044	03/12/2018	CORPORATIVO EP, S. DE R.L. DE C.V.	33,350.00
C00719	TRANSF. 793	30	16/11/2018	EFREN ALBERTO HUICAB ZAMARRON	9,628.00
C00410	TRANSF. 416	EE9D	18/07/2018	GERARDO GABRIEL MORA CHI	1,740.00
C00605	TRANSF. 667	6714	17/09/2018	GERARDO GABRIEL MORA CHI	1,624.00
C00666	TRANSF. 741	245	10/10/2018	IMMOBO, S. DE R.L. DE C.V.	40,368.00
C00698	TRANSF. 772	262	01/11/2018	IMMOBO, S. DE R.L. DE C.V.	29,803.65
C00422	TRANSF. 437	669	20/07/2018	LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN	43,152.00
C00435	TRANSF. 453	670	25/07/2018	LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN	4,512.40
C00492	TRANSF. 523	691	03/08/2018	LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN	14,476.80
C00494	TRANSF. 525	695	15/08/2018	LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN	25,146.48
C00533	TRANSF. 571	697	24/08/2018	LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN	8,335.80
C00599	TRANSF. 657	791	13/09/2018	LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN	8,525.00



C00697	TRANSF. 771	823	01/11/2018	LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN	28,626.48
C00717	TRANSF. 790	826	12/11/2018	LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN	16,936.00
C00718	TRANSF. 791	827	13/11/2018	LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN	23,084.00
C00586	TRANSF. 642	167	07/09/2018	MOISES FELIPE MAGAÑA MARTINEZ	14,917.60
C00631	TRANSF. 704	731D	28/09/2018	PABLO SANTIAGO DE ATOCHA INTERIAN ACOSTA	26,564.00
C00703	TRANSF. 777	210	05/11/2018	RODOLFO ARMANDO BALAN CHABLE	17,382.60
C00164	TRANSF. 142	EC4A	03/04/2018	SAGRA BENCOMO LEAL	56,072.08
C00210	TRANSF. 200	DA6B	05/04/2018	SAGRA BENCOMO LEAL	42,438.08
C00219	TRANSF. 211	B012	16/04/2018	SAGRA BENCOMO LEAL	41,670.00
Total					\$580,164.45

Documentación faltante:

- Acta o documento debidamente firmado de conformidad por el proveedor, así como por los servidores públicos de la entidad fiscalizada, en el que se haga constar la recepción de los servicios adquiridos por parte del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.
- Evidencia fotográfica, bitácoras de mantenimiento y conservación donde se denoten los trabajos realizados por parte del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

La información y documentación fue solicitada mediante los Requerimientos de Información y documentación para la fiscalización superior número 02 de fecha 3 de julio de 2019, notificado mediante el acta circunstanciada número 02 de fecha 4 de julio de 2019 y mediante el acta circunstanciada número 03 de fecha 5 de julio de 2019 se hizo constar la recepción de la documentación presentada.

Criterio.

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 primer párrafo, 43 y 85 fracción III.
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 22, 39, 40, 42, 43, 45 fracciones I y II y último párrafo, 46, 47, 50 fracción III, 58 y 60..."

La entidad fiscalizada presentó las siguientes justificaciones y aclaraciones:

Del oficio número DADM/201/19 de fecha 14 de agosto de 2019, de asunto: Presentación de justificaciones y aclaraciones, dirigido al LAE. Carlos Enrique López Navarrete, Director de la Auditoría "A" de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, firmado por la L.E. Rosa Elena Arredondo Cervera, Directora Administrativa del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que refiere:

"...2.- En relación con la observación número 2 aclaro lo siguiente:



El Tribunal Electoral del Estado de Campeche como parte de sus controles internos y de mejora continua lleva a cabo las adecuaciones necesarias para contar con registros detallados e integrales que sirvan de soporte a los registros contables y presupuestarios realizados por concepto de Conservación y Mantenimiento menor de Inmuebles, esto con el propósito de contar con la documentación justificativa del gasto y proporcionar información confiable y veraz que permita el cumplimiento a las disposiciones en materia de contabilidad gubernamental y de adquisiciones..."

Asimismo, la entidad fiscalizada ofreció como pruebas, los documentos siguientes, en copias simples de:

- 1.- Constancia de entrega de servicios de fecha 05/12/18, firmada por el proveedor CINESPE S. de R.L. de C.V. y por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.
- 2.- Credencial para votar a nombre de Edith Loria Villalobos con número de folio IDMEX1567034499, que consta de 1 (una) foja útil.
- 3.- Documento con fotografía sin título, que consta de 3 (tres) fojas útiles.
- 4.- Constancia de entrega de servicios de fecha 11/12/18, firmada por el proveedor CINESPE S. de R.L. de C.V. y por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.
- 5.- Credencial para votar a nombre de Edith Loria Villalobos con número de folio IDMEX1567034499, que consta de 1 (una) foja útil.
- 6.- Documento con fotografía sin título, que consta de 1 (una) foja útil.
- 7.- Constancia de entrega de servicios de fecha 02/10/18, firmada por el proveedor CORPORATIVO EP, S. DE R.L. DE C.V. y por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.
- 8.- Credencial para votar a nombre de Hugo Enrique Estrella Rodríguez con número de folio IDMEX1716107450, que consta de 1 (una) foja útil.
- 9.- Documento con fotografía sin título, que consta de 3 (tres) fojas útiles.
- 10.- Constancia de entrega de servicios de fecha 03/12/18, firmada por el proveedor CORPORATIVO EP, S. DE R.L. DE C.V. y por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.
- 11.- Credencial para votar a nombre de Hugo Enrique Estrella Rodríguez con número de folio IDMEX1716107450, que consta de 1 (una) foja útil.
- 12.- Documento sin título con fotografía, que consta de 2 (dos) fojas útiles.
- 13.- Constancia de entrega de servicios de fecha 16/11/18, firmada por el proveedor EFREN ALBERTO HUICAB ZAMARRON y por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.
- 14.- Credencial para votar a nombre de Efrén Alberto Huicab Zamarrón con número de folio IDMEX1599373137, que consta de 1 (una) foja útil.
- 15.- Documento sin título con fotografía, que consta de 5 (cinco) fojas útiles.



- 16.- Constancia de entrega de servicios de fecha 18/07/18, firmada por el proveedor GERARDO GABRIEL MORA y por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.
- 17.- Credencial para votar a nombre de Gerardo Gabriel Mora Chi con número de folio IDMEX1224913482, que consta de 1 (Una) foja útil.
- 18.- Documento sin título con fotografía, que consta de 2 (dos) fojas útiles.
- 19.- Constancia de entrega de servicios de fecha 18/09/18, firmada por el proveedor GERARDO GABRIEL MORA CHI y por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.
- 20.- Copia simple de la credencial para votar a nombre de Gerardo Gabriel Mora Chi con número de folio IDMEX1224913482, que consta de 1 (una) foja útil.
- 21.- Documento sin título con fotografía, que consta de 4 (cuatro) fojas útiles.
- 22.- Constancia de entrega de servicios de fecha 12/10/18, firmada por el proveedor IMMOBO, S DE R.L. DE C.V y por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.
- 23.- Credencial para votar a nombre de Edwin Oswaldo Patrón Rodríguez con número de folio 0052130038398, que consta de 1 (una) foja útil.
- 24.- Documento sin título con fotografía que consta de 4 (cuatro) fojas útiles.
- 25.- Constancia de entrega de servicios de fecha 04/11/18, firmada por el proveedor IMMOBO, S DE R.L. DE C.V. y por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.
- 26.- Credencial para votar a nombre de Edwin Oswaldo Patrón Rodríguez con número de folio 0052130038398, que consta de 1 (una) foja útil.
- 27.- Documento sin título con fotografía, que consta de 5 (cinco) fojas útiles.
- 28.- Constancia de entrega de servicios de fecha 20/07/18, firmada por el proveedor LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN, y por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.
- 29.- Credencial para votar a nombre de Lester del Jesús Vivas Huchin con número de folio 0124057697929, que consta de 1 (una) foja útil.
- 30.- Documento sin título con fotografía, que consta de 5 (cinco) fojas útiles.
- 31.- Constancia de entrega de servicios de fecha 25/07/18, firmada por el proveedor LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN y por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.
- 32.- Credencial para votar a nombre de Lester del Jesús Vivas Huchin con número de folio 0124057697929, que consta de 1 (una) foja útil.
- 33.- Documento sin título con fotografía, que consta de 4 (cuatro) fojas útiles.
- 34.- Constancia de entrega de servicios de fecha 03/08/18, firmada por el proveedor LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN y por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.
- 35.- Credencial para votar a nombre de Lester del Jesús Vivas Huchin con número de folio 0124057697929, que consta de 1 (una) foja útil.
- 36.- Documento sin título con fotografía, que consta de 2 (dos) fojas útiles.



- 37.- Constancia de entrega de servicios de fecha 15/08/18, firmada por el proveedor LESTER DEL JESUS VIVAS y por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.
- 38.- Credencial para votar a nombre de LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN con número de folio 0124057697929, que consta de 1 (una) foja útil.
- 39.- Documento sin título con fotografía, que consta de 1 (una) foja útil.
- 40.- Constancia de entrega de servicios de fecha 24/08/18, firmada por el proveedor LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN y por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.
- 41.- Credencial para votar a nombre de LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN con número de folio 0124057697929, que consta de 1 (Una) foja útil.
- 42.- Documento sin título con fotografía, que consta de 1 (una) foja útil.
- 43.- Constancia de entrega de servicios de fecha 13/09/18, firmada por el proveedor LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN y por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.
- 44.- Credencial para votar a nombre de LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN con número de folio 0124057697929, que consta de 1 (una) foja útil.
- 45.- Documento sin título con fotografía, que consta de 3 (Tres) fojas útiles.
- 46.- Constancia de entrega de servicios de fecha 01/11/18, firmada por el proveedor LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN y por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.
- 47.- Credencial para votar a nombre de LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN con número de folio 0124057697929, que consta de 1 (una) foja útil.
- 48.- Documento sin título con fotografía, que consta de 9 (nueve) fojas útiles.
- 49.- Constancia de entrega de servicios de fecha 12/11/18, firmada por el proveedor LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN y por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales; que consta de 1 (una) foja útil.
- 50.- Credencial para votar a nombre de LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN con número de folio 0124057697929, que consta de 1 (una) foja útil.
- 51.- Documento sin título con fotografía, que consta de 2 (dos) fojas útiles.
- 52.- Constancia de entrega de servicios de fecha 13/11/18, firmada por el proveedor LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN y por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.
- 53.- Credencial para votar a nombre de LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN con número de folio 0124057697929, que consta de 1 (una) foja útil.
- 54.- Documento sin título con fotografía, que consta de 4 (cuatro) fojas útiles.
- 55.- Constancia de entrega de servicios de fecha 07/09/18, firmada por el proveedor MOISES FELIPE MAGAÑA MARTINEZ y por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.
- 56.- Credencial para votar a nombre de MOISES FELIPE MAGAÑA MARTINEZ con número de folio IDMEX1753969826, que consta de 1 (una) foja útil.
- 57.- Documento sin título con fotografía, que consta de 3 (tres) fojas útiles.



- 58.- Constancia de entrega de servicios de fecha 28/09/18, firmada por el proveedor PABLO SANTIAGO DE ATOCHA INTERIAN ACOSTA y por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.
- 59.- Credencial para votar a nombre de PABLO SANTIAGO DE ATOCHA INTERIAN ACOSTA con número de folio IDMEX1357636704, que consta de 1 (una) foja útil.
- 60.- Documento sin título con fotografía, que consta de 5 (Cinco) fojas útiles.
- 61.- Constancia de entrega de servicios de fecha 06/11/18, firmada por el proveedor RODOLFO ARMANDO BALAN CHABLE y por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.
- 62.- Credencial para votar a nombre de RODOLFO ARMANDO BALAN CHABLE con número de folio IDMEX1133290607, que consta de 1 (una) foja útil.
- 63.- Documento sin título con fotografía, que consta de 3 (tres) fojas útiles.
- 64.- Constancia de entrega de servicios de fecha 03/04/18, firmada por el proveedor SAGRA BENCOMO LEAL y por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.
- 65.- Constancia de entrega de servicios de fecha 05/04/18, firmada por el proveedor SAGRA BENCOMO LEAL y por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.
- 66.- Constancia de entrega de servicios de fecha 20/04/18, firmada por el proveedor SAGRA BENCOMO LEAL y por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.
- 67.- Documento denominado "*Bitácora de mantenimiento y conservación de los trabajos realizados por parte del Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el ejercicio fiscal 2018*" firmado por los servidores públicos Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, impresión original, que consta de 3 (tres) fojas útiles.

En consecuencia, esta Auditoría Superior del Estado procede al análisis de las justificaciones y aclaraciones aportadas por la entidad fiscalizada, en relación con el **Resultado** marcado con el número **2**:

Con respecto a las erogaciones realizadas, la entidad fiscalizada comenta: "...El Tribunal Electoral del Estado de Campeche como parte de sus controles internos y de mejora continua lleva a cabo las adecuaciones necesarias para contar con registros detallados e integrales...", "...esto con el propósito de contar con la documentación justificativa del gasto y proporcionar información confiable y veraz que permita el cumplimiento a las disposiciones en materia de contabilidad gubernamental y de adquisiciones...", y exhibe como pruebas 24 (veinticuatro) constancias de entrega de servicios, así como reportes fotográficos y una bitácora de mantenimiento por las erogaciones realizadas; con el propósito de mostrar la evidencia de los bienes y servicios se recibieron en las características establecidas y controlados.



requerimientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; por lo que se procede a realizar el siguiente análisis:

PÓLIZA	BENEFICIARIO	IMPORTE	Concepto del servicio según la Entidad Fiscalizada	Documentación presentada por la entidad fiscalizada	Resultado del análisis de las pruebas presentadas
C00777	CINESPE S. DE R.L. DE C.V.	\$26,552.40	Suministro e instalación de tubería conduit. Techo del edificio sujeción con abrazadera de acero, instalación de reg. PVC con tapa cintas sujetable, instalación de canaleras, cajas universal de sobreponer.	Presenta constancia de entrega de servicios de fecha 5/12/2018 y presenta reporte fotográfico.	No se presenta una bitácora de mantenimiento y conservación donde se denoten los trabajos realizados, correspondientes a los conceptos: "Suministro e instalación de tubería conduit. Techo del edificio sujeción con abrazadera de acero, instalación de reg. PVC con tapa cintas sujetable, instalación de canaleras, cajas universal de sobreponer". Del análisis realizado se da por No Solventado este punto.
C00800	CINESPE S. DE R.L. DE C.V.	27,202.00	Suministro e instalación de nuevo drenaje para salida de agua conectada en baños, corrección y remplazo de tubos existentes. Aplicación de sello y resane de piso obstruido. Incluye material y mano de obra.	Presenta constancia de entrega de servicios de fecha 11/12/2018 y reporte fotográfico.	No se presenta una bitácora de mantenimiento y conservación donde se denoten los trabajos realizados, correspondientes a los conceptos: "Suministro e instalación de nuevo drenaje para salida de agua conectada en baños, corrección y remplazo de tubos existentes. Aplicación de sello y resane de piso obstruido. Incluye material y mano de obra". Del análisis realizado se da por No Solventado este punto.
C00653	CORPORATIVO EP, S. DE R.L. DE C.V.	30,035.88	Pintura, Servicio de pintura y resanar paredes de exteriores en oficinas del Tribunal Electoral. Incluye material y mano de obra.	Presenta constancia de entrega de fecha 02/10/2018 y reporte fotográfico.	No se presenta una bitácora de mantenimiento y conservación donde se denoten los trabajos realizados, correspondientes a los conceptos: "Pintura, Servicio de pintura y resanar paredes de exteriores en oficinas del Tribunal Electoral. Incluye material y mano de obra". Del análisis realizado se da por No Solventado este punto.
C00773	CORPORATIVO EP, S. DE R.L. DE C.V.	33,350.00	Desmantelamiento de muro (por afectaciones en paredes interiores) resane de piso,	Presenta constancia de entrega de servicios de fecha	No se presenta una bitácora de mantenimiento y conservación donde se denoten los trabajos realizados, correspondientes a los conceptos:



			selladuras de piso agrietadas de la parte afuera, pulido de protectores, resane de pared de baños por parte de afuera, incluye material, mano de obra.	03/12/2018 y reporte fotográfico.	"Desmantelamiento de muro (por afectaciones en paredes interiores) resane de piso, selladuras de piso agrietadas de la parte afuera, pulido de protectores, resane de pared de baños por parte de afuera, incluye material, mano de obra". Del análisis realizado se da por No Solventado este punto.
C00719	EFREN ALBERTO HUICAB ZAMARRON	9,628.00	Servicio de suministro y aplicación de pintura esmalte anticorrosivo a nueve piezas de protectores de fachada principal en color blanco, por el suministro y aplicación de pintura esmalte a dos puertas metálicas de entrada del edificio en color blanco, incluye raspado y lijado de la superficie a trabajar.	Presenta constancia de entrega de servicios de fecha 16/11/2018. y reporte fotográfico.	Presenta constancia de entrega de servicios de fecha 16/11/2018. y reporte fotográfico. Del análisis realizado esta entidad fiscalizadora da por Solventado este punto.
C00410	GERARDO GABRIEL MORA CHI	1,740.00	Suministro y colocación de bisagras nuevas en rejas principales de acceso, incluye soldadura, material, mano de obra y equipo necesario para su correcta instalación.	Presenta constancia de entrega de servicios de fecha 18/07/2019 y reporte fotográfico.	Presenta constancia de entrega de servicios de fecha 18/07/2019 y reporte fotográfico. Del análisis realizado esta entidad fiscalizadora da por Solventado este punto.
C00605	GERARDO GABRIEL MORA CHI	1,624.00	Suministro y colocación de bisagras en puerta de aluminio y ajuste de la misma.	Presenta constancia de entrega de servicios de fecha 18/07/2019 y reporte fotográfico.	Presenta constancia de entrega de servicios de fecha 18/07/2019 y reporte fotográfico. Del análisis realizado esta entidad fiscalizadora da por Solventado este punto.
C00666	IMMOBO, S. DE R.L. DE C.V.	40,368.00	Reparación de grietas de techo 25 MT2, reparación de grietas de paredes con resane en muros con filtraciones abundante. Limpieza de tubería por obstrucción en oficinas.	Presenta constancia de entrega de servicios de fecha 12/10/2018 y reporte fotográfico.	No se presenta una bitácora de mantenimiento y conservación donde se denoten los trabajos realizados, correspondientes a los conceptos: "Reparación de grietas de techo 25 MT2, reparación de grietas de paredes con resane en muros con filtraciones abundante. Limpieza de tubería por obstrucción en oficinas". Del análisis realizado se da por No Solventado este punto.
C00698	IMMOBO, S. DE R.L. DE C.V.	29,803.65	Baño Mantenimiento, Reparación de 3 baños (mujeres) por fuga de agua sobre el	Presenta constancia de entrega de servicios de fecha	No se presenta una bitácora de mantenimiento y conservación, donde se denoten los trabajos



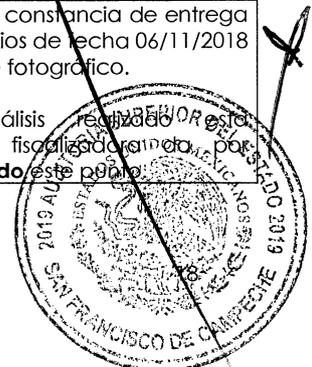
			piso con malos olores, cambio de tubería completa, lavabos con cambio de tubería y limpieza completa incluye materia y mano de obra.	04/11/2018 y reporte fotográfico.	realizados, correspondientes a los conceptos: "Baño Mantenimiento, Reparación de 3 baños (mujeres) por fuga de agua sobre el piso con malos olores, cambio de tubería completa, lavabos con cambio de tubería y limpieza completa incluye materia y mano de obra". Del análisis realizado se da por No Solventado este punto.
C00422	LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN	43,152.00	Retiro de impermeabilizante existente, picado de techo para poner desnivel de 25 mts2, aplicar un vaciado de 25 mts2, acabado y pulido al día siguiente de 25 mts2, aplicar impermeabilizante a base de 2 capas con tela de refuerzo, picar grietas y poner malla de refuerzo con vaciado de mezcla de cemento (todas las grietas de fachada de frentes), Aplicar impermeabilizante en las glorietas en reparación con tela de refuerzo, limpieza y retiro de escombro. Todo el material incluido.	Presenta constancia de entrega de servicios de fecha 20/07/2019 y reporte fotográfico.	No se presenta una bitácora de mantenimiento y conservación donde se denoten los trabajos realizados, correspondientes a los conceptos: "Retiro de impermeabilizante existente, picado de techo para poner desnivel de 25 mts2, aplicar un vaciado de 25 mts2, acabado y pulido al día siguiente de 25 mts2, aplicar impermeabilizante a base de 2 capas con tela de refuerzo, picar grietas y poner malla de refuerzo con vaciado de mezcla de cemento (todas las grietas de fachada de frentes), Aplicar impermeabilizante en las glorietas en reparación con tela de refuerzo, limpieza y retiro de escombro. Todo el material incluido". Del análisis realizado se da por No Solventado este punto.
C00435	LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN	4,512.40	Material, Mano de obra faltante par la finalización de techo de 25 mts2.	Presenta constancia de entrega de servicios de fecha 25/07/2018 y reporte fotográfico.	Presenta constancia de entrega de servicios de fecha 25/07/2018 y reporte fotográfico. Del análisis realizado esta entidad fiscalizadora da por Solventado este punto.
C00492	LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN	14,476.80	Reparación y mantenimiento de pared Tablaroca, material y mano de obra.	Presenta constancia de entrega de servicios de fecha 03/08/2018 y reporte fotográfico.	No se presenta una bitácora de mantenimiento y conservación donde se denoten los trabajos realizados, correspondientes a los conceptos: "Reparación y mantenimiento de pared Tablaroca, material y mano de obra". Del análisis realizado se da por No Solventado este punto.



C00494	LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN	25,146.48	Colocación de entrepaños y muros en Tablaroca húmedos, perfilado de boquillas en oficinas del Tribunal Electoral, reparación en muros de plafón en oficinas, suministro y aplicación de pintura vinílica en muros interiores de diferentes áreas.	Presenta constancia de entrega de servicios de fecha 15/08/2019 y reporte fotográfico.	No se presenta una bitácora de mantenimiento y conservación donde se denoten los trabajos realizados, correspondientes a los conceptos: "Colocación de entrepaños y muros en Tablaroca húmedos, perfilado de boquillas en oficinas del Tribunal Electoral, reparación en muros de plafón en oficinas, suministro y aplicación de pintura vinílica en muros interiores de diferentes áreas". Del análisis realizado se da por No Solventado este punto.
C00533	LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN	6,356.80	Cambio de cerradura, soldadura de puerta trasera, reparación de 3 puertas oxidadas, incluye mano de obra, material y pintura.	Presenta constancia de entrega de servicios de fecha 24/08/2018 y reporte fotográfico.	Presenta constancia de entrega de servicios de fecha 24/08/2018 y reporte fotográfico. Del análisis realizado esta entidad fiscalizadora da por Solventado este punto.
C00599	LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN	18,525.20	Mantenimiento hidráulico y reparación de tubería por fuga, incluye material y mano de obra.	Presenta constancia de entrega de servicios de fecha 13/09/2018 y reporte fotográfico.	No se presenta una bitácora de mantenimiento y conservación donde se denoten los trabajos realizados, correspondientes a los conceptos: "Mantenimiento hidráulico y reparación de tubería por fuga, incluye material y mano de obra." Del análisis realizado se da por No Solventado este punto.
C00697	LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN	28,626.48	Reparación de obstrucción, mantenimiento y limpieza de 3 baños (hombres) con cambios de tuberías, liberación de zonas de desagüe, incluye material, mano de obra y trabajo express.	Presenta constancia de entrega de servicios de fecha 01/11/2018 y reporte fotográfico.	No se presenta una bitácora de mantenimiento y conservación donde se denoten los trabajos realizados, correspondientes a los conceptos: "Reparación de obstrucción, mantenimiento y limpieza de 3 baños (hombres) con cambios de tuberías, liberación de zonas de desagüe, incluye material, mano de obra y trabajo express". Del análisis realizado se da por No Solventado este punto.
C00717	LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN	16,936.00	Servicio de suministro y colocación de base de tinaco, incluye material y mano de obra, limpieza de tinaco roto olas, incluye materiales, limpieza y mano de obra, cambio de	Presenta constancia de entrega de servicios de fecha 12/11/2018 y reporte fotográfico.	No se presenta una bitácora de mantenimiento y conservación donde se denoten los trabajos realizados, correspondientes a los conceptos: "Servicio de suministro y colocación de base de tinaco, incluye material y mano de obra,"



			tuberías con rameo, compostura de la alimentación del agua potable. Incluye material, mano de obras y trabajo express.		limpieza de tinaco roto alas, incluye materiales, limpieza y mano de obra, cambio de tuberías con rameo, compostura de la alimentación del agua potable. Incluye material, mano de obras y trabajo express". Del análisis realizado se da por No Solventado este punto.
C00718	LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN	23,084.00	Reparación de techo agrietado de archivo 19 mt2, aplicación de impermeabilizante, selladuras de grietas en paredes y suministro y colocación pintura, incluye material y mano de obra.	Presenta constancia de entrega de servicios de fecha 13/11/2018 y reporte fotográfico.	No se presenta una bitácora de mantenimiento y conservación donde se denoten los trabajos realizados, correspondientes a los conceptos: "Reparación de techo agrietado de archivo 19 mt2, aplicación de impermeabilizante, selladuras de grietas en paredes y suministro y colocación pintura, incluye material y mano de obra". Del análisis realizado se da por No Solventado este punto.
C00586	MOISES FELIPE MAGAÑA MARTINEZ	14,917.60	Mantenimiento, corrección de tabla roca húmeda con aplicación de entropaños, incluye material, pintura y mano de obra (dañada por filtración de techo).	Presenta constancia de entrega de servicios de fecha 07/09/2018 y reporte fotográfico.	No se presenta una bitácora de mantenimiento y conservación donde se denoten los trabajos realizados, correspondientes a los conceptos: "Mantenimiento, corrección de tabla roca húmeda con aplicación de entropaños, incluye material, pintura y mano de obra (dañada por filtración de techo)". Del análisis realizado se da por No Solventado este punto.
C00631	PABLO SANTIAGO DE ATOCHA INTERIAN ACOSTA	26,564.00	Soporte en mantenimiento ene registro de aguas con limpieza de tinacos y reparación de figas de agua.	Presenta constancia de entrega de servicios de fecha 28/09/2018 y reporte fotográfico.	No se presenta una bitácora de mantenimiento y conservación donde se denoten los trabajos realizados, correspondientes a los conceptos: "Soporte en mantenimiento ene registro de aguas con limpieza de tinacos y reparación de figas de agua". Del análisis realizado se da por No Solventado este punto.
C00703	RODOLFO ARMANDO BALAN CHABLE	17,382.60	Piso, Servicio de Pulido y aplicación de seda, abrillantador y mantenimiento sobre piso, suela de sala de sesiones.	Presenta constancia de entrega de servicios de fecha 06/11/2018 y reporte fotográfico.	Presenta constancia de entrega de servicios de fecha 06/11/2018 y reporte fotográfico. Del análisis realizado esta entidad fiscalizada por Solventado este punto.



C00164	SAGRA BENCOMO LEAL	56,072.08	Anticipo por trabajos de impermeabilización y mantenimiento preventivo de climas en el Tribunal Electoral del Estado de Campeche.	Presenta constancia de entrega de servicios de fecha 03/04/2018 y documento denominado Bitácora de mantenimiento y conservación de los trabajos realizados por parte del Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el ejercicio fiscal 2018.	No se presenta una bitácora de mantenimiento y conservación donde se denoten los trabajos realizados, correspondientes a los conceptos: "Anticipo por trabajos de impermeabilización y mantenimiento preventivo de climas en el Tribunal Electoral del Estado de Campeche". Del análisis realizado se da por No Solventado este punto.
C00210	SAGRA BENCOMO LEAL	42,438.08	Estimación 1 por trabajos de impermeabilización y mantenimiento de climas en el Tribunal Electoral del Estado de Campeche.	Presenta constancia de entrega de servicios de fecha 05/04/2019 y documento denominado Bitácora de mantenimiento y conservación de los trabajos realizados por parte del Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el ejercicio fiscal 2018.	No se presenta una bitácora de mantenimiento y conservación donde se denoten los trabajos realizados, correspondientes a los conceptos: "Estimación 1 por trabajos de impermeabilización y mantenimiento de climas en el Tribunal Electoral del Estado de Campeche". Del análisis realizado se da por No Solventado este punto.
C00219	SAGRA BENCOMO LEAL	41,670.00	Finiquito por trabajos de impermeabilización y mantenimiento preventivo de climas en el Tribunal Electoral del Estado de Campeche.	Presenta constancia de entrega de servicios de fecha 20/04/2019 y documento denominado Bitácora de mantenimiento y conservación de los trabajos realizados por parte del Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el ejercicio fiscal 2018.	No se presenta una bitácora de mantenimiento y conservación donde se denoten los trabajos realizados, correspondientes a los conceptos: "Finiquito por trabajos de impermeabilización y mantenimiento preventivo de climas en el Tribunal Electoral del Estado de Campeche". Del análisis realizado se da por No Solventado este punto.

Del análisis realizado, esta Auditoría Superior del Estado determina tener por **Solventado \$41,243.80 (son: cuarenta y un mil doscientos cuarenta y tres pesos 80/100 M.N.)**, y por **No Solventado \$538,920.65 (son: quinientos treinta y ocho mil novecientos veinte pesos 65/100 M.N.)**, el **Resultado número 2**.

Acción emitida:

Pliego de Observaciones 01



III.- En relación con el **Resultado** número **3**, que a continuación se transcribe:

"...Resultado 3

Con observación **Si (X)** **No ()**

Descripción del resultado

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche efectuó erogaciones por \$98,923.52 (son: noventa y ocho mil novecientos veintitrés pesos 52/100 M.N.), por concepto de Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente, las cuales carecen de documentación justificativa del gasto, como se integra:

FECHA	PÓLIZA	CHEQUE (O TRANSFERENCIA)	COMPROBANTE	FECHA DEL COMPROBANTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
04/04/2018	C00171	TRANSF. 149	DF30	05/04/2018	OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$42,109.05
17/01/2018	C00014	TRANSF. 011	53A4	18/01/2018	OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	24,440.67
29/06/2018	C00365	TRANSF. 360	36F1	29/06/2018	OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	32,373.80
Total						\$98,923.52

Documentación faltante:

- Evidencia de que los materiales adquiridos se recibieron en las cantidades y características establecidas y conforme a los requerimientos realizados.
- Vales de entrada y salida del material en el almacén.

La información y documentación fue solicitada mediante los Requerimientos de Información y documentación para la fiscalización superior número 02 de fecha 3 de julio de 2019, notificado mediante el acta circunstanciada número 02 de fecha 4 de julio de 2019 y mediante el acta circunstanciada número 03 de fecha 5 de julio de 2019 se hizo constar la recepción de la documentación presentada.

Criterio.

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 primer párrafo, 43 y 85 fracción III.
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 22, 39, 40, 42, 43, 45 fracciones I y II y último párrafo, 46, 47, 50 fracción III, 58 y 60..."

La entidad fiscalizada presentó las siguientes justificaciones y aclaraciones:

Del oficio número DADM/201/19 de fecha 14 de agosto de 2019, de asunto: Presentación de justificaciones y aclaraciones, dirigido al LAE. Carlos Enrique López Navarrete, Director de la Auditoría "A" de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, firmado por la L.E. Rosa Elena Arredondo Cervera, Directora Administrativa del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que refiere:



"...3.- En relación con la observación número 3 aclaro lo siguiente:

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche como parte de sus controles internos y de mejora continua lleva a cabo las adecuaciones necesarias para contar con registros detallados e integrales que sirvan de soporte a los registros contables y presupuestarios realizados por concepto de Materiales, Útiles y Equipos menores de Oficina, esto con el propósito de contar con la documentación justificativa del gasto y proporcionar información confiable y veraz que permita el cumplimiento a las disposiciones en materia de contabilidad gubernamental y de adquisiciones..."

Asimismo, la entidad fiscalizada ofreció como pruebas, los documentos siguientes, en copias simples:

- 1.- Constancia de entrega de bienes según Factura TMKA/001752893 de fecha 05/04/2018 del proveedor Office Depot de México, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, por parte del proveedor la C. Diana E. Canto Ayala, que consta de 2 (dos) fojas útiles.
- 2.- Constancia de entrega de bienes según Factura TMKA/001701231 de fecha 18/01/2018 del proveedor Office Depot de México, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.
- 3.- Constancia de entrega de bienes según Factura TMKA/001820317 de fecha 29/06/2018 del proveedor Office Depot de México, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.
- 4.- Requisición de Papelería del área de Contabilidad de fecha 12/03/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y la Licda. Karina Hau Paat como solicitante, que consta de 1(una) foja útil.
- 5.- Requisición de Papelería del área de Contabilidad de fecha 05/06/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y la Licda. Noemí Gpe. Collí Chan como solicitante, que consta de 1(una) foja útil.
- 6.- Requisición de Papelería del área de Administración sin fecha, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y la Licda. Gladys Cervera como solicitante, que consta de 1(una) foja útil.
- 7.- Requisición de Papelería del área de Secretaría de Acuerdos de fecha 08/06/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y el Lic. Jenri Martínez Rodríguez como solicitante, que consta de 1(una) foja útil.
- 8.- Requisición de Papelería del área de Secretaría de Acuerdos de fecha 11/06/2018, firmado por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena



Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y el Lic. Jenri Martínez Rodríguez como solicitante, que consta de 1 (una) foja útil.

9.- Requisición de Papelería del área de Administración de fecha 11/06/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y el C. Josué Chan como solicitante, que consta de 1 (una) foja útil.

10.- Requisición de Papelería del área de Magistratura 1 de fecha 03/06/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y el Lic. Víctor Rivero como solicitante, que consta de 1 (una) foja útil.

11.- Requisición de Papelería del área de Contabilidad de fecha 14/06/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y la Licda. Noemí Gpe. Collí Chan como solicitante, que consta de 1 (una) foja útil.

12.- Requisición de Papelería del área de Magistratura 2 de fecha 25/06/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y la Licda. Brenda Noemy Domínguez Aké como solicitante, que consta de 1 (una) foja útil.

13.- Requisición de Papelería del área de Secretaría de Acuerdos de fecha 04/07/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y por el solicitante, que consta de 1 (una) foja útil.

14.- Requisición de Papelería del área de Magistratura 2 de fecha 05/07/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y la Licda. Brenda Noemy Domínguez Aké como solicitante, que consta de 1 (una) foja útil.

15.- Requisición de Papelería del área de Magistratura 2 de fecha 05/07/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y la Licda. Cielo Darinka Ancona Cervantes como solicitante, que consta de 1 (una) foja útil.

16.- Requisición de Papelería del área de Magistratura 1 de fecha 05/07/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y el Lic. Víctor Rivero como solicitante, que consta de 1 (una) foja útil.

17.- Requisición de Papelería del área de Administración de fecha 10/07/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y por el solicitante, que consta de 1 (una) foja útil.

18.- Requisición de Papelería del área de Secretaría de Acuerdos de fecha 08/06/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y el Lic. Jenri Martínez Rodríguez como solicitante, que consta de 1 (una) foja útil.



- 19.- Requisición de Papelería de fecha 10/07/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y por el solicitante, que consta de 1 (una) foja útil.
- 20.- Documento con fotografía sin título, que consta de 1 (una) foja útil.
- 21.- Documento con fotografía sin título, que consta de 1 (una) foja útil.
- 22.-Requisición de Papelería del área de Administración de fecha 12/07/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y el C. Josué Chan como solicitante, que consta de 1 (una) foja útil.
- 23.-Requisición de Papelería del área de Magistratura 1 de fecha 13/07/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y el Lic. Víctor Rivero como solicitante, que consta de 1 (una) foja útil.
- 24.- Requisición de Papelería del área de Órgano Interno de Control de fecha 16/07/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y la Licda. María del Pilar Bastos Serrano como solicitante, que consta de 1 (una) foja útil.
- 25.- Requisición de Papelería del área de Magistratura 2 de fecha 16/07/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y la Licda. Brenda Noemy Domínguez Aké como solicitante, que consta de 1 (una) foja útil.
- 26.- Requisición de Papelería del área de Magistratura 1 de fecha 16/07/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y el Lic. Víctor Rivero como solicitante, que consta de 1 (una) foja útil.
- 27.-Requisición de Papelería del área de Magistratura 2 de fecha 18/07/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y la Licda. Brenda Noemy Domínguez Aké como solicitante, que consta de 1 (una) foja útil.
- 28.- Requisición de Papelería del área de Magistratura 1 de fecha 24/07/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y el Lic. Víctor Rivero como solicitante, que consta de 1 (una) foja útil.
- 29.- Requisición de Papelería del área de Presidencia de fecha 13/07/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y el Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez como solicitante, que consta de 1 (una) foja útil.
- 30.- Requisición de Papelería del área de Magistratura 2 de fecha 16/07/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y la Licda. Brenda Noemy Domínguez Aké como solicitante, que consta de 1 (una) foja útil.
- 31.- Documento con fotografía sin título, que consta de 1 (una) foja útil.



32.- Requisición de Papelería del área de Magistratura 2 de fecha 23/07/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y la Licda. Brenda Noemy Domínguez Aké como solicitante, que consta de 1(una) foja útil.

33.- Requisición de Papelería del área de Magistratura 2 de fecha 27/07/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y la Licda. Brenda Noemy Domínguez Aké como solicitante, que consta de 1(una) foja útil.

34.- Requisición de Papelería del área de Presidencia de fecha 30 /07/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y el Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez como solicitante, que consta de 1(una) foja útil.

35.- Requisición de Papelería del área de Informática del mes de julio 2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y la Ing. Paola C. Borges Cámara como solicitante, que consta de 1(una) foja útil.

36.- Requisición de Papelería del área de Magistratura 2 de fecha 30/07/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y la Licda. Brenda Noemy Domínguez Aké como solicitante, que consta de 1(una) foja útil.

37.- Requisición de Papelería del área de Secretaría de Acuerdos de fecha 31/07/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y el Lic. Jenri Martínez Rodríguez como solicitante, que consta de 1(una) foja útil.

38.- Requisición de Papelería del área de Administración de fecha 31/07/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y la Licda. Gladys Cervera como solicitante, que consta de 1(una) foja útil.

39.- Requisición de Papelería del área de Magistratura 1 de fecha 07/08/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y el Lic. Víctor Rivero Álvarez como solicitante, que consta de 1(una) foja útil.

40.- Requisición de Papelería del área de Presidencia de fecha 08/08/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y el Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez como solicitante, que consta de 1(una) foja útil.

41.- Requisición de Papelería del área de Magistratura 2 de fecha 10/08/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y la Licda. Brenda Noemy Domínguez Aké como solicitante, que consta de 1(una) foja útil.



- 42.- Requisición de Papelería del área de Secretaría de Acuerdos de fecha 13/08/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y la Licda. María Eugenia Villa Torres como solicitante, que consta de 1(una) foja útil.
- 43.- Requisición de Papelería del área de Administración de fecha 15/08/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y el C. Josué Chan Ayala como solicitante, que consta de 1(una) foja útil.
- 44.- Requisición de Papelería del área de Magistratura 2 de fecha 03/09/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y la Licda. Brenda Noemy Domínguez Aké como solicitante, que consta de 1(una) foja útil.
- 45.- Requisición de Papelería del área de Presidencia de fecha 29/08/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y el Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez como solicitante, que consta de 1(una) foja útil.
- 46.- Requisición de Papelería del área de Secretaría de Acuerdos de fecha 28/08/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y la Licda. María Eugenia Villa Torres como solicitante, que consta de 1(una) foja útil.
- 47.- Requisición de Papelería del área de Secretaría de Acuerdos de fecha 24/08/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1(una) foja útil.
- 48.- Requisición de Papelería del área de Magistratura 2 de fecha 22/08/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y la Licda. Brenda Noemy Domínguez Aké como solicitante, que consta de 1(una) foja útil.
- 49.- Requisición de Papelería del área de Contabilidad de fecha 21/08/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y la Licda. Noemí Gpe. Collí Chan como solicitante, que consta de 1(una) foja útil.
- 50.- Requisición de Papelería del área de Magistratura 2 de fecha 20/08/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y la Licda. Brenda Noemy Domínguez Aké como solicitante, que consta de 1(una) foja útil.
- 51.- Requisición de Papelería del área de Magistratura 2 de fecha 16/08/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y la Licda. Brenda Noemy Domínguez Aké como solicitante, que consta de 1(una) foja útil.
- 52.- Requisición de Papelería del área de Administración de fecha 15/08/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo





Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y el C. Josué Chan como solicitante, que consta de 1(una) foja útil.

53.- Requisición de Papelería del área de Presidencia de fecha 27/08/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y el Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez como solicitante, que consta de 1(una) foja útil.

54.- Requisición de Papelería del área de Presidencia de fecha 27/08/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y el Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez como solicitante, que consta de 1(una) foja útil.

55.- Requisición de Papelería del área de Administración de fecha 11/09/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y la Licda. Noemí Gpe. Collí Chan como solicitante, que consta de 1(una) foja útil.

56.- Requisición de Papelería del área de Administración de fecha 04/10/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y la Licda. Noemí Guadalupe Collí Chan como solicitante, que consta de 1(una) foja útil.

57.- Requisición de Papelería del área de Administración de fecha 03/10/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y la Licda. Noemí Gpe. Collí Chan como solicitante, que consta de 1(una) foja útil.

58.- Requisición de Papelería del área de Presidencia de fecha 22/10/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y el Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez como solicitante, que consta de 1(una) foja útil.

59.- Requisición de Papelería del área de Administración de fecha 24/10/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y la Licda. Gladys Cervera como solicitante, que consta de 1(una) foja útil.

60.- Requisición de Papelería del área de Administración de fecha 29/10/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y la Licda. Noemí Gpe. Collí Chan como solicitante, que consta de 1(una) foja útil.

61.- Requisición de Papelería del área de Presidencia de fecha 09/11/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y el Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez como solicitante, que consta de 1(una) foja útil.

62.- Requisición de Papelería del área de Presidencia de fecha 09/11/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo



Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y el Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez como solicitante, que consta de 1 (una) foja útil.

63.- Requisición de Papelería del área de Presidencia de fecha 21/11/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y el Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez como solicitante, que consta de 1 (una) foja útil.

64.- Requisición de Papelería del área de Secretaría de Acuerdos de fecha 11/12/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y la Mtra. María Eugenia Villa Torres como solicitante, que consta de 1 (una) foja útil.

65.- Requisición de Papelería del área de Secretaría de Acuerdos de fecha 28/11/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y la Mtra. María Eugenia Villa Torres como solicitante, que consta de 1 (una) foja útil.

66.- Requisición de Papelería del área de Secretaría de Acuerdos de fecha 06/09/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y la Mtra. María Eugenia Villa Torres como solicitante, que consta de 1 (una) foja útil.

67.- Recibo simple del área de Secretaría General de Acuerdos de fecha 29/11/2018, firmada por la servidora pública del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Mtra. María Eugenia Villa Torres, que consta de 1 (una) foja útil.

68.- Requisición de Papelería del área de Magistratura 1 de fecha 11/12/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y el Lic. Víctor Rivero como solicitante, que consta de 1 (una) foja útil.

69.- Requisición de Papelería del área de Magistratura 1 de fecha 15/10/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y el Lic. Víctor Rivero como solicitante, que consta de 1 (una) foja útil.

70.- Requisición de Papelería del área de Magistratura 2 de fecha 11/12/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y por el solicitante, que consta de 1 (una) foja útil.

71.- Requisición de Papelería del área de Magistratura 2 de fecha 21/11/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y la Licda. Brenda Noemy Domínguez Aké como solicitante, que consta de 1 (una) foja útil.

72.- Requisición de Papelería del área de Magistratura 2 de fecha 13/11/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y por el solicitante, que consta de 1 (una) foja útil.



73.- Requisición de Papelería del área de Magistratura 2 de fecha 09/11/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y la Licda. Brenda Noemy Domínguez Aké como solicitante, que consta de 1 (una) foja útil.

74.- Requisición de Papelería del área de Magistratura 2 de fecha 19/09/2018, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa, Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales y la Licda. Brenda Noemy Domínguez Aké como solicitante, que consta de 1 (una) foja útil.

En consecuencia, esta Auditoría Superior del Estado procede al análisis de las justificaciones y aclaraciones aportadas por la entidad fiscalizada, en relación con el **Resultado** marcado con el número **3**:

1.-La entidad fiscalizada comenta que: "...El Tribunal Electoral del Estado de Campeche como parte de sus controles internos y de mejora continua lleva a cabo las adecuaciones necesarias para contar con registros detallados e integrales...", "...esto con el propósito de contar con la documentación justificativa del gasto y proporcionar información confiable y veraz que permita el cumplimiento a las disposiciones en materia de contabilidad gubernamental y de adquisiciones...", asimismo exhibe como prueba la constancia de entrega de bienes según Factura TMKA/001752893 de fecha 05/04/2018 del proveedor Office Depot de México, Constancia de entrega de bienes según Factura TMKA/001701231 de fecha 18/01/2018 del proveedor Office Depot y Constancia de entrega de bienes según Factura TMKA/001820317 de fecha 29/06/2018 del proveedor Office Depot de México, adjuntando al mismos requisiciones de papelería de las diferentes áreas; con el propósito de dar evidencia de que los bienes y servicios se recibieron en las características establecidas y conforme a los requerimientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; por lo que se procede a realizar el siguiente análisis:

PÓLIZA	BENEFICIARIO	IMPORTE	CONDICIÓN OBSERVADA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZADA	RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PRUEBAS PRESENTADAS
C00171	OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	42,109.05	Sin documentación justificativa del gasto.	Constancia de entrega de bienes: según factura TMK/001752893 de fecha 05/04/2018. Requisición de papelería de diferentes áreas del Tribunal Electoral del Estado.	Se acredita la evidencia de la recepción, por los servicios adquiridos.
C00014	OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	24,440.67	Sin documentación justificativa del gasto.	Constancia de entrega de bienes: según factura TMKA/001701231 de fecha 08/01/2019. Requisición de papelería de diferentes áreas del Tribunal Electoral del Estado.	Se acredita la evidencia de la recepción, por los servicios adquiridos.

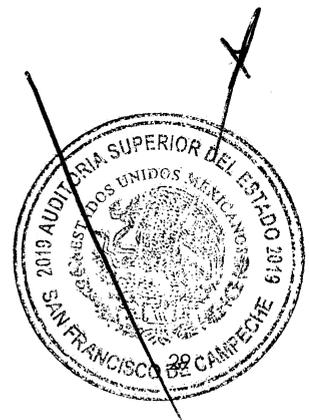




C00365	OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	32,373.80	Sin documentación justificativa del gasto.	Constancia de entrega de bienes: según factura TMKA/001820317 de fecha 29/06/2018. Requisición de papelería de diferentes áreas del Tribunal Electoral del Estado.	Se acredita la evidencia de la recepción, por los servicios adquiridos.
--------	--------------------------------------	-----------	--	--	---

Del análisis realizado, esta Auditoría Superior del Estado determina tener por **Solventado** el **Resultado** número 3.

ACTIVIDAD FINALIZADA



Una vez concluido el análisis de las justificaciones, aclaraciones y pruebas aportadas por la Entidad Fiscalizada, se emite el siguiente

DICTAMEN:

PRIMERO.- Se tiene por **Solventado** el **Resultado** número **3**, mismo que fue transcrito en el apartado número **III** de este dictamen, en virtud de las consideraciones efectuadas.

SEGUNDO.- Se tienen por **No Solventados** los **Resultados** números **1** y **2**, mismos que fueron transcritos en los apartados números **I** y **II** de este dictamen, en virtud de las consideraciones efectuadas.

Número de Resultado. /1	Acción emitida	Número de resultado para efectos del Informe Individual/ ²
1	Recomendación	R01
2	Pliego de Observaciones	PO01

^{/1} Número de correspondiente a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares y referencia para la presentación de información y documentación que la Entidad Fiscalizada considere adecuados para solventar el dictamen técnico.

^{/2} Referencia interna de la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

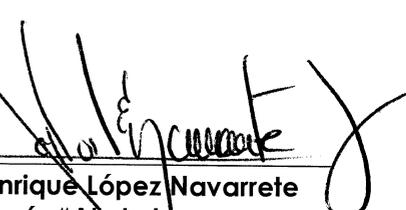
TERCERO.- El presente dictamen se emite el 30 de octubre de 2019 con fundamento en los artículos referidos al inicio del mismo, y para los efectos de los artículos 45 y 62 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, y demás disposiciones legales aplicables.

CUARTO.- Se previene a la Entidad Fiscalizada sobre lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, artículo 44 tercer párrafo que dice "**En caso de que las Entidades Fiscalizadas no presenten la información y realicen las consideraciones pertinentes, la Auditoría Superior del Estado podrá aplicar a los titulares de las áreas administrativas auditadas una multa mínima de cien a una máxima de mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.**"

QUINTO.- NOTIFÍQUESE.

Así lo dictamina el C. L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A", de la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

ATENTAMENTE


C. L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete
Director de Auditoría "A" de la
Auditoría Superior del Estado de Campeche





C. L.A.O.M. Eleazar Pech Cauich
Auditor de la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

De acuerdo con el artículo 29 fracción XXII, XXIII Y XXIV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 21 de noviembre de 2017.



Rosa Elena Andonab Am C.
Directora



San Francisco de Campeche, Cam. a 26 de Noviembre de 2019.

Sección: Dirección Administrativa

Oficio Núm.: DADM/282/19

Asunto: Presentación de justificaciones, aclaraciones y pruebas al dictamen técnico

C. L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete
Director de Auditoría "A"
Auditoría Superior del Estado de Campeche
P R E S E N T E

C. L.E. Rosa Elena Arredondo Cervera, con domicilio para oír y recibir notificaciones el predio ubicado en la Avenida Joaquín Clausell, número 7 planta alta, entre Avenida Lavalle Urbina y calle sin nombre, de la colonia Área Ah Kim Pech Sector Fundadores, con código postal 24010, comparezco y expongo;

Que vengo por medio del presente escrito, documentación adjunta y copias simples de ley a presentar las justificaciones y aclaraciones en relación con la recomendación y observación contenidas en el Dictamen técnico que me fuera notificado con fecha 5 de noviembre de 2019 a través del Oficio Núm. ASE/AS/351/2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, como resultado de la valoración de las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los Resultados Finales y Observaciones Preliminares resultado de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Estado de Campeche, en lo que respecta al Tribunal Electoral del Estado de Campeche conforme a la orden de visita domiciliaria ASE/DAA/279/2019 y de conformidad con los artículos 44 primer párrafo y 112 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, en vigor, por lo cual procedo a presentarlas conforme a lo siguiente:

Resultado número 1, acción emitida: Recomendación 01

Justificaciones y Aclaraciones

1.- En relación con la recomendación número **01** aclaro lo siguiente:

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche con posterioridad al ejercicio auditado lleva a cabo las mejoras necesarias, relacionadas con el timbrado oportuno de las remuneraciones pagadas al personal, con el propósito de que estas coincidan con los conceptos a considerar en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio que corresponda a través del Anexo 17.

Pruebas

Para comprobar las justificaciones y aclaraciones anteriores adjunto los siguientes documentos como prueba:

1.- Copia simple del Oficio número PTEEC/418/2019 de fecha 17 de septiembre de 2019 dirigido al Ing. Gustavo Manuel Ortiz González Secretario de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental del Estado, firmado por el servidor público Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que consta de 1 (una) foja útil.

Impresión del Formato Anexo 17 Bis correspondiente al Presupuesto de Egresos para el año 2020 denominado Prestaciones del Personal de Base y Confianza 2020, aplicable al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que consta de 1 (una) foja útil.

Resultado número 2, acción emitida: Pliego de Observaciones 01

Justificaciones y Aclaraciones

2.- En relación con el pliego de observaciones número **01** aclaro lo siguiente:



El Tribunal Electoral del Estado de Campeche como parte de sus controles internos y de mejora continua lleva a cabo las adecuaciones necesarias para contar con registros detallados e integrales que sirvan de soporte a los registros contables y presupuestarios realizados por concepto de Conservación y Mantenimiento menor de Inmuebles, esto con el propósito de contar con la documentación justificativa del gasto y proporcionar información confiable y veraz que permita el cumplimiento a las disposiciones en materia de contabilidad gubernamental y de adquisiciones.

Pruebas

Para comprobar las justificaciones y aclaraciones anteriores adjunto los siguientes documentos como prueba:

1.- Copia simple de la póliza contable número C00777 de fecha 5 de diciembre de 2018 por el concepto pago de servicio de suministro e instalación de tubería conduit pesado en techo del edificio del TEEC, servicios recibidos del proveedor CINESPE S. de R.L. de C.V. por el importe de \$26,552.40, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez Magistrado Presidente, Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Noemí Guadalupe Collí Chan Subdirectora de Contabilidad, que consta de 1 (una) foja útil.

Impresión original de Bitácora de mantenimiento y conservación de trabajos realizados por parte del Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el ejercicio fiscal 2018 al bien inmueble que ocupa como oficina, servicios recibidos del proveedor CINESPE S. de R.L. de C.V. por el importe de \$26,552.40, firmado por los servidores públicos Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.

2.- Copia simple de la póliza contable número C00800 de fecha 12 de diciembre de 2018 por el concepto pago del servicio de instalación de nuevo drenaje para salida de agua conectada en baños del TEEC, servicios recibidos del proveedor CINESPE S. de R.L. de C.V. por el importe de \$27,202.00, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez Magistrado Presidente, Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Noemí Guadalupe Collí Chan Subdirectora de Contabilidad, que consta de 1 (una) foja útil.

Impresión original de Bitácora de mantenimiento y conservación de trabajos realizados por parte del Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el ejercicio fiscal 2018 al bien inmueble que ocupa como oficina, servicios recibidos del proveedor CINESPE S. de R.L. de C.V. por el importe de \$27,202.00, firmado por los servidores públicos Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.

3.- Copia simple de la póliza contable número C00653 de fecha 2 de octubre de 2018 por el concepto pago del servicio de pintura y resane de paredes en oficinas del TEEC, servicios recibidos del proveedor CORPORATIVO EP, S. DE R.L. DE C.V. por el importe de \$30,035.88, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez Magistrado Presidente, Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Noemí Guadalupe Collí Chan Subdirectora de Contabilidad, que consta de 1 (una) foja útil.

Impresión original de Bitácora de mantenimiento y conservación de trabajos realizados por parte del Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el ejercicio fiscal 2018 al bien inmueble que ocupa como oficina, servicios recibidos del proveedor CORPORATIVO EP, S. DE R.L. DE C.V. por el importe de \$30,035.88, firmado por los servidores públicos Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.

4.- Copia simple de la póliza contable número C00773 de fecha 3 de diciembre de 2018 por el concepto pago del desmantelamiento de muro, resane de piso, selladuras de grietas, pulido y resanes en baño, servicios recibidos del proveedor CORPORATIVO EP, S. DE R.L. DE C.V. por el importe de \$33,350.00, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez Magistrado Presidente, Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Noemí Guadalupe Collí Chan Subdirectora de Contabilidad, que consta de 1 (una) foja útil.



Impresión original de Bitácora de mantenimiento y conservación de trabajos realizados por parte del Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el ejercicio fiscal 2018 al bien inmueble que ocupa como oficina, servicios recibidos del proveedor CORPORATIVO EP, S. DE R.L. DE C.V. por el importe de \$33,350.00, firmado por los servidores públicos Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.

5.- Copia simple de la póliza contable número C00666 de fecha 11 de octubre de 2018 por el concepto pago de reparación de grietas en techo y paredes, resane en muros y limpieza de tuberías, servicios recibidos del proveedor IMMOBO, S. DE R.L. DE C.V. por el importe de \$40,368.00, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez Magistrado Presidente, Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Noemí Guadalupe Collí Chan Subdirectora de Contabilidad, que consta de 1 (una) foja útil.

Impresión original de Bitácora de mantenimiento y conservación de trabajos realizados por parte del Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el ejercicio fiscal 2018 al bien inmueble que ocupa como oficina, servicios recibidos del proveedor IMMOBO, S. DE R.L. DE C.V. por el importe de \$40,368.00, firmado por los servidores públicos Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.

6.- Copia simple de la póliza contable número C00698 de fecha 1 de noviembre de 2018 por el concepto pago del servicio de reparación, mantenimiento de baños (mujeres) fugas de agua, cambio de tuberías y limpieza, servicios recibidos del proveedor IMMOBO, S. DE R.L. DE C.V. por el importe de \$29,803.65, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez Magistrado Presidente, Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Noemí Guadalupe Collí Chan Subdirectora de Contabilidad, que consta de 1 (una) foja útil.

Impresión original de Bitácora de mantenimiento y conservación de trabajos realizados por parte del Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el ejercicio fiscal 2018 al bien inmueble que ocupa como oficina, servicios recibidos del proveedor IMMOBO, S. DE R.L. DE C.V. por el importe de \$29,803.65, firmado por los servidores públicos Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.

7.- Copia simple de la póliza contable número C00422 de fecha 20 de julio de 2018 por el concepto pago del servicio de reparación del techo en las instalaciones del TEEC, servicios recibidos del proveedor LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN por el importe de \$43,152.00, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez Magistrado Presidente, Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Noemí Guadalupe Collí Chan Subdirectora de Contabilidad, que consta de 1 (una) foja útil.

Impresión original de Bitácora de mantenimiento y conservación de trabajos realizados por parte del Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el ejercicio fiscal 2018 al bien inmueble que ocupa como oficina, servicios recibidos del proveedor LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN por el importe de \$43,152.00, firmado por los servidores públicos Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.

8.- Copia simple de la póliza contable número C00492 de fecha 3 de agosto de 2018 por el concepto pago del servicio de reparación y mantenimiento de pared de tablaroca en diversas áreas del Tribunal, servicios recibidos del proveedor LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN por el importe de \$14,476.80, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez Magistrado Presidente, Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Noemí Guadalupe Collí Chan Subdirectora de Contabilidad, que consta de 1 (una) foja útil.

Impresión original de Bitácora de mantenimiento y conservación de trabajos realizados por parte del Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el ejercicio fiscal 2018 al bien inmueble que ocupa como oficina, servicios recibidos del proveedor LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN por el importe de \$14,476.80, firmado por los servidores públicos Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.



9.- Copia simple de la póliza contable número C00494 de fecha 15 de agosto de 2018 por el concepto pago del servicio de colocación de muros tablaroca, reparaciones y pintura en áreas del Tribunal, servicios recibidos del proveedor LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN por el importe de \$25,146.48, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez Magistrado Presidente, Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Noemí Guadalupe Collí Chan Subdirectora de Contabilidad, que consta de 1 (una) foja útil.

Impresión original de Bitácora de mantenimiento y conservación de trabajos realizados por parte del Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el ejercicio fiscal 2018 al bien inmueble que ocupa como oficina, servicios recibidos del proveedor LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN por el importe de \$25,146.48, firmado por los servidores públicos Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.

10.- Copia simple de la póliza contable número C00599 de fecha 13 de septiembre de 2018 por el concepto pago del servicio de mantenimiento y reparación de tuberías por fuga de agua en el Tribunal, servicios recibidos del proveedor LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN por el importe de \$18,525.20, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez Magistrado Presidente, Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Noemí Guadalupe Collí Chan Subdirectora de Contabilidad, que consta de 1 (una) foja útil.

Impresión original de Bitácora de mantenimiento y conservación de trabajos realizados por parte del Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el ejercicio fiscal 2018 al bien inmueble que ocupa como oficina, servicios recibidos del proveedor LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN por el importe de \$18,525.20, firmado por los servidores públicos Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.

11.- Copia simple de la póliza contable número C00697 de fecha 1 de noviembre de 2018 por el concepto pago del servicio de reparación, mantenimiento y limpieza de baños (hombres), cambio de tuberías y desagües, servicios recibidos del proveedor LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN por el importe de \$28,626.48, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez Magistrado Presidente, Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Noemí Guadalupe Collí Chan Subdirectora de Contabilidad, que consta de 1 (una) foja útil.

Impresión original de Bitácora de mantenimiento y conservación de trabajos realizados por parte del Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el ejercicio fiscal 2018 al bien inmueble que ocupa como oficina, servicios recibidos del proveedor LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN por el importe de \$28,626.48, firmado por los servidores públicos Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.

12.- Copia simple de la póliza contable número C00717 de fecha 12 de noviembre de 2018 por el concepto pago de suministro y colocación de base de finaco, limpieza de finaco y cambio de tuberías en el TEEC, servicios recibidos del proveedor LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN por el importe de \$16,936.00, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez Magistrado Presidente, Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Noemí Guadalupe Collí Chan Subdirectora de Contabilidad, que consta de 1 (una) foja útil.

Impresión original de Bitácora de mantenimiento y conservación de trabajos realizados por parte del Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el ejercicio fiscal 2018 al bien inmueble que ocupa como oficina, servicios recibidos del proveedor LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN por el importe de \$16,936.00, firmado por los servidores públicos Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.

13.- Copia simple de la póliza contable número C00718 de fecha 13 de noviembre de 2018 por el concepto pago de reparación de techo agrietado 19m², impermeabilizante, selladuras de grietas en paredes del TEEC, servicios recibidos del proveedor LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN por el importe de \$23,084.00, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez



Magistrado Presidente, Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Noemí Guadalupe Collí Chan Subdirectora de Contabilidad, que consta de 1 (una) foja útil.

Impresión original de Bitácora de mantenimiento y conservación de trabajos realizados por parte del Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el ejercicio fiscal 2018 al bien inmueble que ocupa como oficina, servicios recibidos del proveedor LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN por el importe de \$23,084.00, firmado por los servidores públicos Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.

14.- Copia simple de la póliza contable número C00586 de fecha 7 de septiembre de 2018 por el concepto pago del servicio de mantenimiento de tablaroca por filtración de agua en el Tribunal, servicios recibidos del proveedor MOISES FELIPE MAGAÑA MARTINEZ por el importe de \$14,917.60, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez Magistrado Presidente, Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Noemí Guadalupe Collí Chan Subdirectora de Contabilidad, que consta de 1 (una) foja útil.

Impresión original de Bitácora de mantenimiento y conservación de trabajos realizados por parte del Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el ejercicio fiscal 2018 al bien inmueble que ocupa como oficina, servicios recibidos del proveedor MOISES FELIPE MAGAÑA MARTINEZ por el importe de \$14,917.60, firmado por los servidores públicos Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.

15.- Copia simple de la póliza contable número C00631 de fecha 28 de septiembre de 2018 por el concepto pago del servicio de mantenimiento de registros de agua con limpieza de tinacos en el TEEC, servicios recibidos del proveedor PABLO SANTIAGO DE ATOCHA INTERIAN ACOSTA por el importe de \$26,564.00, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez Magistrado Presidente, Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Noemí Guadalupe Collí Chan Subdirectora de Contabilidad, que consta de 1 (una) foja útil.

Impresión original de Bitácora de mantenimiento y conservación de trabajos realizados por parte del Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el ejercicio fiscal 2018 al bien inmueble que ocupa como oficina, servicios recibidos del proveedor PABLO SANTIAGO DE ATOCHA INTERIAN ACOSTA por el importe de \$26,564.00, firmado por los servidores públicos Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.

16.- Copia simple de la póliza contable número C00164 de fecha 3 de abril de 2018 por el concepto pago de los trabajos de impermeabilización y mantenimiento preventivo de climas del TEEC, servicios recibidos del proveedor SAGRA BENCOMO LEAL por el importe de \$56,072.08, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez Magistrado Presidente, Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Noemí Guadalupe Collí Chan Subdirectora de Contabilidad, que consta de 1 (una) foja útil.

Impresión original de Bitácora de mantenimiento y conservación de trabajos realizados por parte del Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el ejercicio fiscal 2018 al bien inmueble que ocupa como oficina, servicios recibidos del proveedor SAGRA BENCOMO LEAL por el importe de \$56,072.08, firmado por los servidores públicos Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.

17.- Copia simple de la póliza contable número C00210 de fecha 6 de abril de 2018 por el concepto pago de estimación 1 por trabajos de impermeabilización y mantenimiento de climas del TEEC, servicios recibidos del proveedor SAGRA BENCOMO LEAL por el importe de \$42,438.08, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez Magistrado Presidente, Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Noemí Guadalupe Collí Chan Subdirectora de Contabilidad, que consta de 1 (una) foja útil.

Impresión original de Bitácora de mantenimiento y conservación de trabajos realizados por parte del Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el ejercicio fiscal 2018 al bien inmueble que ocupa como oficina, servicios



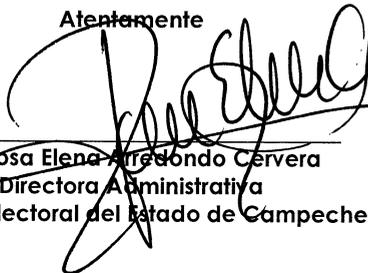
recibidos del proveedor SAGRA BENCOMO LEAL por el importe de \$42,438.08, firmado por los servidores públicos Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.

18.- Copia simple de la póliza contable número C00219 de fecha 20 de abril de 2018 por el concepto pago del finiquito por los trabajos de impermeabilización y mantenimiento de climas en el Tribunal, servicios recibidos del proveedor SAGRA BENCOMO LEAL por el importe de \$41,670.00, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez Magistrado Presidente, Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Noemí Guadalupe Collí Chan Subdirectora de Contabilidad, que consta de 1 (una) foja útil.

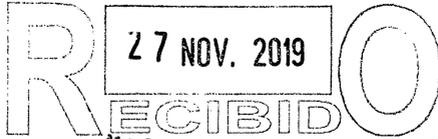
Impresión original de Bitácora de mantenimiento y conservación de trabajos realizados por parte del Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el ejercicio fiscal 2018 al bien inmueble que ocupa como oficina, servicios recibidos del proveedor SAGRA BENCOMO LEAL por el importe de \$41,670.00, firmado por los servidores públicos Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.

Por último solicito que me tenga por presente en tiempo y forma con estas justificaciones, aclaraciones y pruebas presentadas.

Atentamente



L.E. Rosa Elena Arredondo Cervera
Directora Administrativa
Tribunal Electoral del Estado de Campeche



Hora: 11:00 a.m.
Recibe: L.A.O.M. Eleazar Pech Cauich
Entrega: C. Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera,

Directora Administrativa del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con su nombre, misma que puso a la vista de la persona quien realiza la presente diligencia y que una vez que la tuve a la mano aprecié, que su Número Identificador OCR es 0112123874749 y su Código de Identificación de Credencial (CIC) es IDEMEX1907100899, quien presenta oficio número **DADM/282/19** de fecha **26 de noviembre de 2019**, con asunto: Presentación de justificaciones y aclaraciones y pruebas al dictamen técnico, firmado por la Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera, Directora Administrativa del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, derivado de la contestación al documento denominado **Dictamen técnico para efecto de la elaboración definitiva del Informe Individual, que se emite como resultado de la valoración de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la Entidad Fiscalizada en relación con los Resultados Finales y Observaciones Preliminares que se emiten como resultado de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Estado de Campeche, en lo que respecta al Tribunal Electoral del Estado de Campeche conforme a la orden de visita domiciliar ASE/DAA/279/2019.** La información recibida consta de 6 (seis) fojas útiles en su anverso y se anexan pruebas que constan de 38 (treinta y ocho) fojas útiles.

L.A.O.M. Eleazar Pech Cauich
Auditor



Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera
Directora Administrativa del Tribunal Electoral del Estado de Campeche



San Francisco de Campeche, Cam; 16 de junio de 2020.
Oficio No. ASE/DAA/215/2020.
Asunto: se notifica Dictamen Final de Solventación.

Mtro. Francisco Javier Ac Ordoñez.
Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.
Avenida Adolfo López Mateos número exterior 74 entre calle Galeana y calle Bravo, Colonia San Román, C.P. 24040, San FranCampeche, Campeche.
Presente.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 108 Bis, quinto párrafo, fracción II, quinto párrafo que dice **"La Auditoría Superior del Estado deberá pronunciarse en un plazo de 120 días hábiles sobre las respuestas emitidas por las entidades fiscalizadas"** de la Constitución Política del Estado de Campeche; 44, primer párrafo que dice **"El Titular de la Auditoría Superior del Estado enviará a las Entidades Fiscalizadas, dentro de un plazo de diez días hábiles siguientes a que haya sido entregado al Congreso, el informe individual que contenga las acciones y las recomendaciones que les correspondan, para que, en un plazo de treinta días hábiles, presenten la información y realicen las consideraciones pertinentes."**, 46 que dice **"La Auditoría Superior del Estado deberá pronunciarse en un plazo de ciento veinte días hábiles, contados a partir de su recepción, sobre las respuestas emitidas por las Entidades Fiscalizadas"**, 88, 90 fracción LXXXVIII y 126 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche; y 72 en sus fracciones I a IV y último párrafo del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado, de Campeche el 21 de noviembre de 2017, por este medio le notifico el **Dictamen final de solventación que se emite como resultado de la valoración de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la Entidad Fiscalizada en relación con el Dictamen técnico para efecto de la elaboración definitiva del Informe Individual de Auditoría Practicada con Motivo de la Revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Estado de Campeche, en lo que respecta al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, conforme a la orden de visita domiciliar ASE/DAA/279/2019, que fuera formulado por el C. L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A" de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, mismo documento que consta de un total de 17 (diecisiete) fojas útiles, que se adjuntan al presente.**

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Atentamente

L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete
Director de Auditoría "A" de la
Auditoría Superior del Estado de Campeche



Recibi
Jhona San Sanchez
16/26/20

C.c.p. Expediente de Auditoría

Avenida Patricio Trueba y de Regil, número 255, código postal 24097, colonia Sector Las Flores, planta alta, a un costado de la institución bancaria Banorte, San Francisco de Campeche, Campeche, México.

Teléfono y fax (981) 811 1150

Sitio en Internet: www.asecam.gob.mx correo electrónico: asecam@asecam.gob.mx

CR12

U.R.: 20190114

Dictamen final de solventación que se emite como resultado de la valoración de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la Entidad Fiscalizada en relación con el Dictamen técnico para efecto de la elaboración definitiva del Informe Individual de Auditoría Practicada con Motivo de la Revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Estado de Campeche, en lo que respecta al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, conforme a la orden de visita domiciliaria ASE/DAA/279/2019.

Con fundamento en los artículos 108 Bis, quinto párrafo, fracción II, quinto párrafo que dice "**La Auditoría Superior del Estado deberá pronunciarse en un plazo de 120 días hábiles sobre las respuestas emitidas por las entidades fiscalizadas**" de la Constitución Política del Estado de Campeche; 44, primer párrafo que dice "**El Titular de la Auditoría Superior del Estado enviará a las Entidades Fiscalizadas, dentro de un plazo de diez días hábiles siguientes a que haya sido entregado al Congreso, el informe individual que contenga las acciones y las recomendaciones que les correspondan, para que, en un plazo de treinta días hábiles, presenten la información y realicen las consideraciones pertinentes.**", 46 que dice "**La Auditoría Superior del Estado deberá pronunciarse en un plazo de ciento veinte días hábiles, contados a partir de su recepción, sobre las respuestas emitidas por las Entidades Fiscalizadas**", 88, 90 fracciones LII, LIX, LXI y LXII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche; 24 fracciones LII, LIX, LXI y LXII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado, de Campeche el 21 de noviembre de 2017.

Y de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES

El 2 de julio de 2019 la Auditoría Superior del Estado de Campeche ordenó la práctica de visita domiciliaria al Gobierno del Estado de Campeche en lo que respecta al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, mediante orden de visita domiciliaria ASE/DAA/279/2019 que fue notificada el 3 de julio de 2019 y atendida por el C. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, levantándose el acta de inicio de auditoría el 3 de julio de 2019, y 7 (siete) actas subsecuentes los días 4, 5, 8, 10 y 11 de julio de 2019; y 8 de agosto de 2019, y terminando la actuación del personal comisionado o habilitado para la práctica de la visita domiciliaria el 8 de agosto de 2019, haciéndose constar en el acta circunstanciada final.

En ejercicio de las facultades de revisión y fiscalización superior previstas en las siguientes disposiciones legales:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos: 1, 14 segundo párrafo, 16 párrafos primero y antepenúltimo, 40, 41 párrafo primero, 42 fracciones I, II y IV, 43 que a la letra dice "**Las partes integrantes de la Federación son los Estados de... Campeche,...**", 45, 48, 49, 108 primer y cuarto párrafo, 109 párrafos primero fracción III, esta fracción en sus párrafos primer y segundo, y antepenúltimo, 116 párrafo primero y segundo fracción II, esta fracción en su párrafo sexto que en su parte conducente dice: "**Las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones en**

los términos que dispongan sus leyes. La función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad. Asimismo, deberán fiscalizar las acciones de Estados y Municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública. Los informes de auditoría de las entidades estatales de fiscalización tendrán carácter público.", 121 fracción I, 124 y 134 primer párrafo que señala: **"Los recursos económicos de que dispongan... los estados,... se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados."** y quinto párrafo que dice: **"El manejo de recursos económicos federales por parte de ... los municipios ... se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias..."**.

Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 1, 2 fracciones I a IV, 3 fracción XII, 8 y 9 fracción III.

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 68 párrafos segundo y tercero, 70 párrafo primero que en su parte conducente dice: **"Los gobiernos de las entidades federativas..., observar lo siguiente para la integración de la información financiera relativa a los recursos federales transferidos:"** en sus fracciones I, que en su parte conducente dice: **"...Dicha documentación se presentará a los órganos competentes de control y fiscalización que la soliciten;"**, y V, 82, 84 y 85.

Constitución Política del Estado de Campeche, artículos: 1, 2, 3, 4, 23, 26 que en su parte conducente dice: **"El Poder Público del Estado se divide para su ejercicio, en Legislativo,..."**, 28, 29, 54 fracciones XXI y XXII párrafos primero, segundo, tercer, cuarto y quinto, 72 párrafos primero, segundo que en su parte conducente dice: **"...Las Secretarías que integren la Administración Pública Estatal y las Dependencias señaladas conforme al párrafo anterior aprovecharán óptimamente los recursos a su alcance, los cuales se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados..."**, 89 párrafos primero y último, 89 Bis párrafo primero, fracción III, que en su parte conducente dice **"Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. Dichas sanciones consistirán en amonestación, suspensión, destitución e inhabilitación, así como en sanciones económicas y deberán establecerse de acuerdo con los beneficios económicos que, en su caso, haya obtenido el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos u omisiones. Los procedimientos para la investigación y sanción de dichos actos u omisiones se realizarán conforme a la Ley correspondiente en la materia."** y **"Las faltas administrativas graves serán investigadas y substanciadas por la Auditoría Superior del Estado de Campeche y los órganos internos de control, según corresponda, y serán resueltas por el Tribunal de Justicia Administrativa. Las demás faltas y sanciones administrativas serán conocidas y resueltas por los órganos internos de control"**, 98, 102 primer párrafo fracciones I, II, III, IV y V, y 108 Bis párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto párrafo en sus fracciones I, tercer párrafo, y III que dice **"Investigar los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos, recursos locales y deuda pública, y efectuar visitas domiciliarias, únicamente para exigir la exhibición de libros, papeles o archivos indispensables para la realización de sus investigaciones, sujetándose a las Leyes y a las formalidades establecidas para los cateos"**.



Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, artículos 2 en su párrafo segundo fracción II, 28 fracción I y 131.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, artículos 1, 2, 3, 4, primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XIX, XXI, XXII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI, y segundo párrafo, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XXII, primer párrafo que dice **"Obtener durante el desarrollo de las auditorías e investigaciones copia de los documentos originales que se tengan a la vista, y certificarlas mediante cotejo con sus originales, así como también poder solicitar la documentación en copias certificadas."**, y segundo párrafo que dice **"Esta atribución podrá ser ejercida por el personal comisionado o habilitado para la práctica de auditorías e investigaciones"**, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, y último párrafo, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47, 53, 62, 88, 90, primer párrafo, fracciones V, que dice **"Comisionar al personal para practicar las auditorías y, en su caso, a los que han sido habilitados mediante la contratación de despachos o profesionales independientes, en términos de lo dispuesto por el artículo 31 de esta Ley;"**, VI, VII, IX, X, XI, que dice **"Ordenar que se practiquen auditorías a través de visitas domiciliarias."**, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LXI, LXXI, LXXII, y LXXXVIII, 107, 108, 109, 119, que en su parte conducente dice **"...la Auditoría Superior del Estado podrá practicar auditorías a través de visitas domiciliarias ..."**, 120, 121, 122, y 124.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 1 y 2 fracción XI y XXI.

Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, artículos 85, 86 y 87, misma ley que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 18 de noviembre del año 2016.

Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2018, artículos 1, 2, 3.

Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 21 de noviembre de 2017, artículos: 1, 2, que en su parte conducente dice **"Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, la Auditoría Superior del Estado de Campeche tendrá como titular al Auditor Superior del Estado y su estructura orgánica contará con las siguientes unidades administrativas :... Direcciones de Auditoría"**, 3, 24, primer párrafo, fracciones V, que dice **"Comisionar al personal para practicar las auditorías y, en su caso, a los que han sido habilitados mediante la contratación de despachos o profesionales independientes, en términos de lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche;"**, VI, VII, VIII, IX, X, XI, que dice **"Ordenar que se practiquen auditorías a través de visitas domiciliarias."**, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LXI, LXXI, LXXII, LXXXVIII, XCIII, XCIV, XCV, XCVI, XCVII, XCVIII, C, CVI, CVII, CVIII, CXX, CXXI, CXXII, CXXIII, CXXIV, CXXV, CXXVI, CXXVII, CXXVIII, CXXIX, CXXX.

De los hechos u omisiones encontrados en la actuación de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, el C. L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A" formuló los respectivos Resultados Finales y Observaciones Preliminares y citó a la Entidad Fiscalizada a una reunión de trabajo para dárselos a conocer.

El 14 de agosto de 2019 se llevó a cabo la Reunión de Trabajo para la presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de acuerdo a lo que se establece en el Capítulo II del Título Décimo de esta Ley para efectos de lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

La Entidad Fiscalizada presentó las justificaciones y aclaraciones de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares mediante el oficio número DADM/201/19 de fecha 14 de agosto de 2019, emitido por la L.E. Rosa Elena Arredondo Cervera, Directora Administrativa del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dirigido al L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A" de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, el cual consta de 17 (diecisiete) fojas útiles y se anexan pruebas constantes de 206 (doscientos seis) fojas útiles.

De los hechos u omisiones derivados de la revisión y análisis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada; el C. L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A" de la Auditoría Superior del Estado de Campeche; formuló el respectivo Dictamen Técnico para efecto de la elaboración definitiva del Informe de Individual.

En términos de lo dispuesto por el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, el 5 de noviembre de 2019 se notificó el **Informe Individual** que fue presentado al Congreso del Estado el 30 de octubre de 2019, mismo que se acompaña de su respectivo **Dictamen técnico para efecto de la elaboración definitiva del Informe Individual, que se emite como resultado de la valoración de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la Entidad Fiscalizada en relación con los Resultados Finales y Observaciones Preliminares que se emiten como resultado de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Estado de Campeche, en lo que respecta al Tribunal Electoral del Estado de Campeche conforme a la orden de visita domiciliaria ASE/DAA/279/2019.**

El 27 de noviembre de 2019 la entidad fiscalizada presentó ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche el oficio número DADM/282/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, firmado por la Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera, Directora Administrativa del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y dirigido al L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A" de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, el cual consta de 6 (seis) fojas útiles, anexando pruebas que constan de un total de 38 (treinta y ocho) fojas útiles.

Se procede entonces al análisis de las justificaciones, aclaraciones y pruebas presentadas, por lo que se hacen las siguientes:

CONSIDERACIONES



I.- En relación con la **Recomendación** número **1** la entidad fiscalizada presentó las siguientes justificaciones y aclaraciones:

Del oficio número DADM/282/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, firmado por la Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera, Directora Administrativa del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y dirigido al L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A" de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, que refiere:

"...El Tribunal Electoral del Estado de Campeche con posterioridad al ejercicio auditado lleva a cabo las mejoras necesarias, relacionadas con el timbrado oportuno de las remuneraciones pagadas al personal, con el propósito de que estas coincidan con los conceptos a considerar en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio que corresponda a través del Anexo 17..."

Asimismo, la entidad fiscalizada ofreció como pruebas, los documentos siguientes:

- 1.- Copia simple del oficio número PTEEC/418/2019 de fecha 17 de septiembre de 2019 dirigido al Ing. Gustavo Manuel Ortiz González Secretario de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental del Estado, firmado por el servidor público Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, mismo que consta de 1 (una) foja útil.
- 2.- Documento consistente en impresión del Formato Anexo 17 Bis correspondiente al Presupuesto de Egresos para el año 2020, denominado Prestaciones del Personal de Base y Confianza 2020, misma que consta de 1 (una) foja útil.

En consecuencia, esta Auditoría Superior del Estado procede al análisis de las justificaciones y aclaraciones aportadas por la entidad fiscalizada, en relación con la **Recomendación** marcada con el número **1**:

1.-La entidad fiscalizada argumenta: *"...El Tribunal Electoral del Estado de Campeche con posterioridad al ejercicio auditado lleva a cabo las mejoras necesarias..."*; y presenta como prueba el: *"...Oficio número PTEEC/418/2019 de fecha 17 de septiembre de 2019 dirigido al Ing. Gustavo Manuel Ortiz González Secretario de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental del Estado..."*; anexando a la misma la relación de las prestaciones del personal de base y confianza que serán válidas para el ejercicio fiscal 2020, incluida en la prueba consistente en *"Impresión del Formato Anexo 17 Bis correspondiente al Presupuesto de Egresos para el año 2020 denominado Prestaciones del Personal de Base y Confianza 2020..."*.

2.- Los argumentos y pruebas presentadas por la entidad fiscalizada, resultan suficientes para atender la recomendación en comento, ya que comprueban que se tomaron las previsiones necesarias a través de los oficios presentados, para cumplir con la realización del timbrado oportunamente de todas las remuneraciones pagadas al personal, conservando los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y los archivos xml y éstos concuerdan con los conceptos publicados en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal que corresponda.

Del análisis realizado, esta Auditoría Superior del Estado determina tener por **Atendida** la **Recomendación** marcada con el número **1**.



II.- En relación con el **Resultado** número **2** la entidad fiscalizada presentó las siguientes justificaciones y aclaraciones:

Del oficio número DADM/282/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, firmado por la Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera, Directora Administrativa del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y dirigido al L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A" de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, que refiere:

"...2.- En relación con el pliego de observaciones número **01** aclaro lo siguiente:

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche como parte de sus controles internos y de mejora continua lleva a cabo las adecuaciones necesarias para contar con registros detallados e integrales que sirvan de soporte a los registros contables y presupuestarios realizados por concepto de Conservación y Mantenimiento menor de Inmuebles, esto con el propósito de contar con la documentación justificativa del gasto y proporcionar información confiable y veraz que permita el cumplimiento a las disposiciones en materia de contabilidad gubernamental y de adquisiciones..."

Asimismo, la entidad fiscalizada ofreció como pruebas, los documentos siguientes:

- 1.- Copia simple de la póliza contable número C00777 de fecha 5 de diciembre de 2018 por el concepto de pago de servicio de suministro e instalación de tubería conduit pesado en techo del edificio del TEEC, servicios recibidos del proveedor CINESPE S. de R.L. de C.V., por el importe de \$26,552.40, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez Magistrado Presidente, Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Noemí Guadalupe Collí Chan Subdirectora de Contabilidad, que consta de 1 (una) foja útil.
- 2.- Impresión original del documento denominado Bitácora de mantenimiento por servicios recibidos del proveedor CINESPE S. de R.L. de C.V. por el importe de \$26,552.40, firmado por los servidores públicos Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.
- 3.- Copia simple de la póliza contable número C00800 de fecha 12 de diciembre de 2018 por el concepto de pago del servicio de instalación de nuevo drenaje para salida de agua conectada en baños del TEEC, servicios recibidos del proveedor CINESPE S. de R.L. de C.V., por el importe de \$27,202.00, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez Magistrado Presidente, Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Noemí Guadalupe Collí Chan Subdirectora de Contabilidad, que consta de 1 (una) foja útil.
- 4.- Impresión original de documento denominado Bitácora de mantenimiento por los servicios recibidos del proveedor CINESPE S. de R.L. de C.V. por el importe de \$27,202.00, firmado por los servidores públicos Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.
- 5.- Copia simple de la póliza contable número C00653 de fecha 2 de octubre de 2018 por el concepto de pago del servicio de pintura y resane de paredes en oficinas del TEEC, servicios recibidos del proveedor CORPORATIVO EP, S. DE R.L. DE C.V., por el importe de \$30,035.88, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez Magistrado Presidente, Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora



Administrativa y Licda. Noemí Guadalupe Collí Chan Subdirectora de Contabilidad, que consta de 1 (una) foja útil.

6.- Impresión original de documento denominado Bitácora de mantenimiento por los servicios recibidos del proveedor CORPORATIVO EP, S. DE R.L. DE C.V., por el importe de \$30,035.88, firmado por los servidores públicos Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.

7.- Copia simple de la póliza contable número C00773 de fecha 3 de diciembre de 2018 por el concepto de pago del desmantelamiento de muro, resane de piso, selladuras de grietas, pulido y resanes en baño, servicios recibidos del proveedor CORPORATIVO EP, S. DE R.L. DE C.V., por el importe de \$33,350.00, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez Magistrado Presidente, Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Noemí Guadalupe Collí Chan Subdirectora de Contabilidad, que consta de 1 (una) foja útil.

8.- Impresión original de documento denominado Bitácora de mantenimiento por los servicios recibidos del proveedor CORPORATIVO EP, S. DE R.L. DE C.V., por el importe de \$33,350.00, firmado por los servidores públicos Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.

9.- Copia simple de la póliza contable número C00666 de fecha 11 de octubre de 2018 por el concepto de pago de reparación de grietas en techo y paredes, resane en muros y limpieza de tuberías, servicios recibidos del proveedor IMMOBO, S. DE R.L. DE C.V. por el importe de \$40,368.00, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez Magistrado Presidente, Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Noemí Guadalupe Collí Chan Subdirectora de Contabilidad, que consta de 1 (una) foja útil.

10.- Impresión original de documento denominado Bitácora de mantenimiento por los servicios recibidos del proveedor IMMOBO, S. DE R.L. DE C.V., por el importe de \$40,368.00, firmado por los servidores públicos Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.

11.- Copia simple de la póliza contable número C00698 de fecha 1 de noviembre de 2018 por el concepto de pago del servicio de reparación, mantenimiento de baños (mujeres) fugas de agua, cambio de tuberías y limpieza, servicios recibidos del proveedor IMMOBO, S. DE R.L. DE C.V., por el importe de \$29,803.65, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez Magistrado Presidente, Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Noemí Guadalupe Collí Chan Subdirectora de Contabilidad, que consta de 1 (una) foja útil.

12.- Impresión original de documento denominado Bitácora de mantenimiento por los servicios recibidos del proveedor IMMOBO, S. DE R.L. DE C.V., por el importe de \$29,803.65, firmado por los servidores públicos Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.

13.- Copia simple de la póliza contable número C00422 de fecha 20 de julio de 2018 por el concepto de pago del servicio de reparación del techo en las instalaciones del IIEC, servicios recibidos del proveedor LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN por el importe de \$43,122.00, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez Magistrado Presidente, Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Noemí Guadalupe Collí Chan Subdirectora de Contabilidad, que consta de 1 (una) foja útil.



14.- Impresión original de documento denominado Bitácora de mantenimiento por los servicios recibidos del proveedor LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN por el importe de \$43,152.00, firmado por los servidores públicos Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.

15.- Copia simple de la póliza contable número C00492 de fecha 3 de agosto de 2018 por el concepto de pago del servicio de reparación y mantenimiento de pared de tablaroca en diversas áreas del Tribunal, servicios recibidos del proveedor LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN por el importe de \$14,476.80, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez Magistrado Presidente, Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Noemí Guadalupe Collí Chan Subdirectora de Contabilidad, que consta de 1 (una) foja útil.

16.- Impresión original de documento denominado Bitácora de mantenimiento por los servicios recibidos del proveedor LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN por el importe de \$14,476.80, firmado por los servidores públicos Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.

17.- Copia simple de la póliza contable número C00494 de fecha 15 de agosto de 2018 por el concepto de pago del servicio de colocación de muros tablaroca, reparaciones y pintura en áreas del Tribunal, servicios recibidos del proveedor LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN por el importe de \$25,146.48, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez Magistrado Presidente, Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Noemí Guadalupe Collí Chan Subdirectora de Contabilidad, que consta de 1 (una) foja útil.

18.- Impresión original de documento denominado Bitácora de mantenimiento por los servicios recibidos del proveedor LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN por el importe de \$25,146.48, firmado por los servidores públicos Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.

19.- Copia simple de la póliza contable número C00599 de fecha 13 de septiembre de 2018 por el concepto de pago del servicio de mantenimiento y reparación de tuberías por fuga de agua en el Tribunal, servicios recibidos del proveedor LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN por el importe de \$18,525.20, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez Magistrado Presidente, Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Noemí Guadalupe Collí Chan Subdirectora de Contabilidad, que consta de 1 (una) foja útil.

20.- Impresión original de documento denominado Bitácora de mantenimiento por los servicios recibidos del proveedor LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN por el importe de \$18,525.20, firmado por los servidores públicos Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.

21.- Copia simple de la póliza contable número C00697 de fecha 1 de noviembre de 2018 por el concepto de pago del servicio de reparación, mantenimiento y limpieza de baños (hombres), cambio de tuberías y desagües, servicios recibidos del proveedor LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN por el importe de \$28,626.48, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez Magistrado Presidente, Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Noemí Guadalupe Collí Chan Subdirectora de Contabilidad, que consta de 1 (una) foja útil.

22.- Impresión original de documento denominado Bitácora de mantenimiento por los servicios recibidos del proveedor LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN por el importe de \$28,626.48, firmado por



los servidores públicos Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.

23.- Copia simple de la póliza contable número C00717 de fecha 12 de noviembre de 2018 por el concepto de pago de suministro y colocación de base de tinaco, limpieza de tinaco y cambio de tuberías en el TEEC, servicios recibidos del proveedor LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN por el importe de \$16,936.00, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez Magistrado Presidente, Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Noemí Guadalupe Collí Chan Subdirectora de Contabilidad, que consta de 1 (una) foja útil.

24.- Impresión original de documento denominado Bitácora de mantenimiento por los servicios recibidos del proveedor LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN por el importe de \$16,936.00, firmado por los servidores públicos Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.

25.- Copia simple de la póliza contable número C00718 de fecha 13 de noviembre de 2018 por el concepto de pago de reparación de techo agrietado 19mf², impermeabilizante, selladuras de grietas en paredes del TEEC, servicios recibidos del proveedor LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN por el importe de \$23,084.00, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez Magistrado Presidente, Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Noemí Guadalupe Collí Chan Subdirectora de Contabilidad, que consta de 1 (una) foja útil.

26.- Impresión original de documento denominado Bitácora de mantenimiento por los servicios recibidos del proveedor LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN por el importe de \$23,084.00, firmado por los servidores públicos Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.

27.- Copia simple de la póliza contable número C00586 de fecha 7 de septiembre de 2018 por el concepto de pago del servicio de mantenimiento de tablaroca por filtración de agua en el Tribunal, servicios recibidos del proveedor MOISES FELIPE MAGAÑA MARTINEZ por el importe de \$14,917.60, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez Magistrado Presidente, Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Noemí Guadalupe Collí Chan Subdirectora de Contabilidad, que consta de 1 (una) foja útil.

28.- Impresión original de documento denominado Bitácora de mantenimiento por los servicios recibidos del proveedor MOISES FELIPE MAGAÑA MARTINEZ por el importe de \$14,917.60, firmado por los servidores públicos Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.

29.- Copia simple de la póliza contable número C00631 de fecha 28 de septiembre de 2018 por el concepto de pago del servicio de mantenimiento de registros de agua con limpieza de tinacos en el TEEC, servicios recibidos del proveedor PABLO SANTIAGO DE ATOCHA INTERIAN ACOSTA por el importe de \$26,564.00, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez Magistrado Presidente Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Noemí Guadalupe Collí Chan Subdirectora de Contabilidad, que consta de 1 (una) foja útil.

30.- Impresión original de documento denominado Bitácora de mantenimiento por los servicios recibidos del proveedor PABLO SANTIAGO DE ATOCHA INTERIAN ACOSTA por el importe de \$26,564.00, firmado por los servidores públicos Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora



Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.

31.- Copia simple de la póliza contable número C00164 de fecha 3 de abril de 2018 por el concepto de pago de los trabajos de impermeabilización y mantenimiento preventivo de climas del TEEC, servicios recibidos del proveedor SAGRA BENCOMO LEAL por el importe de \$56,072.08, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez Magistrado Presidente, Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Noemí Guadalupe Collí Chan Subdirectora de Contabilidad, que consta de 1 (una) foja útil.

32.- Impresión original de documento denominado Bitácora de mantenimiento por los servicios recibidos del proveedor SAGRA BENCOMO LEAL por el importe de \$56,072.08, firmado por los servidores públicos Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.

33- Copia simple de la póliza contable número C00210 de fecha 6 de abril de 2018 por el concepto pago de estimación 1 por trabajos de impermeabilización y mantenimiento de climas del TEEC, servicios recibidos del proveedor SAGRA BENCOMO LEAL por el importe de \$42,438.08, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez Magistrado Presidente, Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Noemí Guadalupe Collí Chan Subdirectora de Contabilidad, que consta de 1 (una) foja útil.

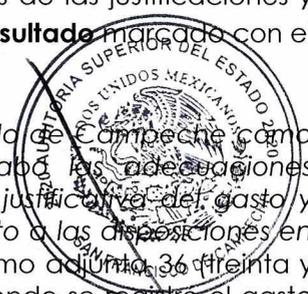
34.- Impresión original de documento denominado Bitácora de mantenimiento por los servicios recibidos del proveedor SAGRA BENCOMO LEAL por el importe de \$42,438.08, firmado por los servidores públicos Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.

35.- Copia simple de la póliza contable número C00219 de fecha 20 de abril de 2018 por el concepto pago del finiquito por los trabajos de impermeabilización y mantenimiento de climas en el Tribunal, servicios recibidos del proveedor SAGRA BENCOMO LEAL por el importe de \$41,670.00, firmada por los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez Magistrado Presidente, Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Noemí Guadalupe Collí Chan Subdirectora de Contabilidad, que consta de 1 (una) foja útil.

36.- Impresión original de documento denominado Bitácora de mantenimiento por los servicios recibidos del proveedor SAGRA BENCOMO LEAL por el importe de \$41,670.00, firmado por los servidores públicos Licda. Rosa Elena Arredondo Cervera Directora Administrativa y Licda. Norma Angélica Mena Lezama Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 (una) foja útil.

En consecuencia, esta Auditoría Superior del Estado procede al análisis de las justificaciones y aclaraciones aportadas por la entidad fiscalizada, en relación con el **Resultado** marcado con el número 2:

La entidad fiscalizada argumenta que: "...El Tribunal Electoral del Estado de Campeche como parte de sus controles internos y de mejora continua lleva a cabo las adecuaciones necesarias...", "...con el propósito de contar con la documentación justificativa del gasto y proporcionar información confiable y veraz que permita el cumplimiento a las disposiciones en materia de contabilidad gubernamental y de adquisiciones...", así mismo adjunta 36 (treinta y seis) fojas como pruebas, en las que presenta las pólizas de cheque donde se registró el gasto



con su respectiva bitácora de mantenimiento por proveedor; de la cual se desprende el siguiente análisis:

PÓLIZA	BENEFICIARIO	IMPORTE	Concepto del servicio según la Entidad Fiscalizada	Documentación presentada por la entidad fiscalizada	Resultado del análisis realizado a las pruebas presentadas
C00777	CINESPE S. DE R.L. DE C.V.	\$26,552.40	Suministro e instalación de tubería conduit. Techo del edificio sujeción con abrazadera de acero, instalación de reg. PVC con tapa cintas sujetable, instalación de canaleras, cajas universal de sobreponer.	Presenta constancia de entrega de servicios de fecha 5/12/2018 y presenta reporte fotográfico.	Presenta bitácora de mantenimiento y conservación donde se especifican los trabajos realizados, correspondientes a los conceptos: "Suministro e instalación de tubería conduit. Techo del edificio sujeción con abrazadera de acero, instalación de reg. PVC con tapa cintas sujetable, instalación de canaleras, cajas universal de sobreponer". Del análisis realizado esta entidad fiscalizadora da por Solventado este punto.
C00800	CINESPE S. DE R.L. DE C.V.	27,202.00	Suministro e instalación de nuevo drenaje para salida de agua conectada en baños, corrección y remplazo de tubos existentes. Aplicación de sello y resane de piso obstruido. Incluye material y mano de obra.	Presenta constancia de entrega de servicios de fecha 11/12/2018 y reporte fotográfico.	Presenta bitácora de mantenimiento y conservación donde se especifican los trabajos realizados, correspondientes a los conceptos: "Suministro e instalación de nuevo drenaje para salida de agua conectada en baños, corrección y remplazo de tubos existentes. Aplicación de sello y resane de piso obstruido. Incluye material y mano de obra". Del análisis realizado esta entidad fiscalizadora da por Solventado este punto.
C00653	CORPORATIVO EP, S. DE R.L. DE C.V.	30,035.88	Pintura, Servicio de pintura y resanar paredes de exteriores en oficinas del Tribunal Electoral. Incluye material y mano de obra.	Presenta constancia de entrega de fecha 02/10/2018 y reporte fotográfico.	Presenta bitácora de mantenimiento y conservación donde se especifican los trabajos realizados, correspondientes a los conceptos: "Pintura, servicios de pintura y resanar paredes de exteriores en oficinas del Tribunal Electoral. Incluye material y mano de obra". Del análisis realizado esta entidad fiscalizadora da por Solventado este punto.

C00773	CORPORATIVO EP, S. DE R.L. DE C.V.	33,350.00	Desmantelamiento de muro (por afectaciones en paredes interiores) resane de piso, selladuras de piso agrietadas de la parte afuera, pulido de protectores, resane de pared de baños por parte de afuera, incluye material, mano de obra.	Presenta constancia de entrega de servicios de fecha 03/12/2018 y reporte fotográfico.	Presenta bitácora de mantenimiento y conservación donde se especifican los trabajos realizados, correspondientes a los conceptos: "Desmantelamiento de muro (por afectaciones en paredes interiores) resane de piso, selladuras de piso agrietadas de la parte afuera, pulido de protectores, resane de pared de baños por parte de afuera, incluye material, mano de obra". Del análisis realizado esta entidad fiscalizadora da por Solventado este punto.
C00666	IMMOBO, S. DE R.L. DE C.V.	40,368.00	Reparación de grietas de techo 25 MT2, reparación de grietas de paredes con resane en muros con filtraciones abundante. Limpieza de tubería por obstrucción en oficinas.	Presenta constancia de entrega de servicios de fecha 12/10/2018 y reporte fotográfico.	Presenta bitácora de mantenimiento y conservación donde se especifican los trabajos realizados, correspondientes a los conceptos: "Reparación de grietas de techo 25 MT2, reparación de grietas de paredes con resane en muros con filtraciones abundante. Limpieza de tubería por obstrucción en oficinas". Del análisis realizado esta entidad fiscalizadora da por Solventado este punto.
C00698	IMMOBO, S. DE R.L. DE C.V.	29,803.65	Baño Mantenimiento, Reparación de 3 baños (mujeres) por fuga de agua sobre el piso con malos olores, cambio de tubería completa, lavabos con cambio de tubería y limpieza completa incluye materia y mano de obra.	Presenta constancia de entrega de servicios de fecha 04/11/2018 y reporte fotográfico.	Presenta bitácora de mantenimiento y conservación donde se especifican los trabajos realizados, correspondientes a los conceptos: "Baño Mantenimiento, Reparación de 3 baños (mujeres) por fuga de agua sobre el piso con malos olores, cambio de tubería completa, lavabos con cambio de tubería y limpieza completa incluye materia y mano de obra". Del análisis realizado esta entidad fiscalizadora da por Solventado este punto.
C00422	LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN	43,152.00	Retiro de impermeabilizante existente, picado de techo para poner desnivel de 25 mts2, aplicar un vaciado de 25 mts2, acabado y pulido al día siguiente	Presenta constancia de entrega de servicios de fecha 20/07/2019 y reporte fotográfico.	Presenta bitácora de mantenimiento y conservación donde se especifican los trabajos realizados, correspondientes a los conceptos: Del análisis realizado esta entidad fiscalizadora da por Solventado este punto.

			de 25 mts2, aplicar impermeabilizante a base de 2 capas con tela de refuerzo, picar grietas y poner malla de refuerzo con vaciado de mezcla de cemento (todas las grietas de fachada de frentes), Aplicar impermeabilizante en las glorietas en reparación con tela de refuerzo, limpieza y retiro de escombros. Todo el material incluido.		"Retiro de impermeabilizante existente, picado de techo para poner desnivel de 25 mts2, aplicar un vaciado de 25 mts2, acabado y pulido al día siguiente de 25 mts2, aplicar impermeabilizante a base de 2 capas con tela de refuerzo, picar grietas y poner malla de refuerzo con vaciado de mezcla de cemento (todas las grietas de fachada de frentes), Aplicar impermeabilizante en las glorietas en reparación con tela de refuerzo, limpieza y retiro de escombros. Todo el material incluido". Del análisis realizado esta entidad fiscalizadora da por Solventado este punto.
C00492	LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN	14,476.80	Reparación y mantenimiento de pared Tablaroca, material y mano de obra.	Presenta constancia de entrega de servicios de fecha 03/08/2018 y reporte fotográfico.	Presenta bitácora de mantenimiento y conservación donde se especifican los trabajos realizados, correspondientes a los conceptos: "Reparación y mantenimiento de pared Tablaroca, material y mano de obra". Del análisis realizado esta entidad fiscalizadora da por Solventado este punto.
C00494	LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN	25,146.48	Colocación de entrepaños y muros en Tablaroca húmedos, perfilado de boquillas en oficinas del Tribunal Electoral, reparación en muros de plafón en oficinas, suministro y aplicación de pintura vinílica en muros interiores de diferentes áreas.	Presenta constancia de entrega de servicios de fecha 15/08/2019 y reporte fotográfico.	Presenta bitácora de mantenimiento y conservación donde se especifican los trabajos realizados, correspondientes a los conceptos: "Colocación de entrepaños y muros en Tablaroca húmedos, perfilado de boquillas en oficinas del Tribunal Electoral, reparación en muros de plafón en oficinas, suministro y aplicación de pintura vinílica en muros interiores de diferentes áreas". Del análisis realizado esta entidad fiscalizadora da por Solventado este punto.
C00599	LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN	18,525.20	Mantenimiento hidráulico y reparación de tubería por fuga, incluye material y mano de obra.	Presenta constancia de entrega de servicios de fecha 13/09/2018 y reporte fotográfico.	Presenta bitácora de mantenimiento y conservación donde se especifican los trabajos realizados, correspondientes a los conceptos: Mantenimiento hidráulico y reparación de tubería por fuga,





PODER LEGISLATIVO
ESTADO DE CAMPECHE

					<p>incluye material y mano de obra."</p> <p>Del análisis realizado esta entidad fiscalizadora da por Solventado este punto.</p>
C00697	LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN	28,626.48	Reparación de obstrucción, mantenimiento y limpieza de 3 baños (hombres) con cambios de tuberías, liberación de zonas de desagüe, incluye material, mano de obra y trabajo express.	Presenta constancia de entrega de servicios de fecha 01/11/2018 y reporte fotográfico.	<p>Presenta bitácora de mantenimiento y conservación donde se especifican los trabajos realizados, correspondientes a los conceptos:</p> <p>"Reparación de obstrucción, mantenimiento y limpieza de 3 baños (hombres) con cambios de tuberías, liberación de zonas de desagüe, incluye material, mano de obra y trabajo express".</p> <p>Del análisis realizado esta entidad fiscalizadora da por Solventado este punto.</p>
C00717	LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN	16,936.00	Servicio de suministro y colocación de base de tinaco, incluye material y mano de obra, limpieza de tinaco roto olas, incluye materiales, limpieza y mano de obra, cambio de tuberías con rameleo, compostura de la alimentación del agua potable. Incluye material, mano de obras y trabajo express.	Presenta constancia de entrega de servicios de fecha 12/11/2018 y reporte fotográfico.	<p>Presenta bitácora de mantenimiento y conservación donde se especifican los trabajos realizados, correspondientes a los conceptos:</p> <p>"Servicio de suministro y colocación de base de tinaco, incluye material y mano de obra, limpieza de tinaco roto olas, incluye materiales, limpieza y mano de obra, cambio de tuberías con rameleo, compostura de la alimentación del agua potable. Incluye material, mano de obras y trabajo express".</p> <p>Del análisis realizado esta entidad fiscalizadora da por Solventado este punto.</p>
C00718	LESTER DEL JESUS VIVAS HUCHIN	23,084.00	Reparación de techo agrietado de archivo 19 mt2, aplicación de impermeabilizante, selladuras de grietas en paredes y suministro y colocación pintura, incluye material y mano de obra.	Presenta constancia de entrega de servicios de fecha 13/11/2018 y reporte fotográfico.	<p>Presenta bitácora de mantenimiento y conservación donde se especifican los trabajos realizados, correspondientes a los conceptos:</p> <p>"Reparación de techo agrietado de archivo 19 mt2, aplicación de impermeabilizante, selladuras de grietas en paredes y suministro y colocación pintura, incluye material y mano de obra"</p> <p>Del análisis realizado esta entidad fiscalizadora da por Solventado este punto.</p>



PODER LEGISLATIVO
ESTADO DE CAMPECHE

C00586	MOISES FELIPE MAGAÑA MARTINEZ	14,917.60	Mantenimiento, corrección de tabla roca húmeda con aplicación de entrepaños, incluye material, pintura y mano de obra (dañada por filtración de techo).	Presenta constancia de entrega de servicios de fecha 07/09/2018 y reporte fotográfico.	Presenta bitácora de mantenimiento y conservación donde se especifican los trabajos realizados, correspondientes a los conceptos: "Mantenimiento, corrección de tabla roca húmeda con aplicación de entrepaños, incluye material, pintura y mano de obra (dañada por filtración de techo)". Del análisis realizado esta entidad fiscalizadora da por Solventado este punto.
C00631	PABLO SANTIAGO DE ATOCHA INTERIAN ACOSTA	26,564.00	Soporte en mantenimiento en registro de aguas con limpieza de tinacos y reparación de figas de agua.	Presenta constancia de entrega de servicios de fecha 28/09/2018 y reporte fotográfico.	Presenta bitácora de mantenimiento y conservación donde se especifican los trabajos realizados, correspondientes a los conceptos: "Soporte en mantenimiento en registro de aguas con limpieza de tinacos y reparación de figas de agua". Del análisis realizado esta entidad fiscalizadora da por Solventado este punto.
C00164	SAGRA BENCOMO LEAL	56,072.08	Anticipo por trabajos de impermeabilización y mantenimiento preventivo de climas en el Tribunal Electoral del Estado de Campeche.	Presenta constancia de entrega de servicios de fecha 03/04/2018 y documento denominado Bitácora de mantenimiento y conservación de los trabajos realizados por parte del Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el ejercicio fiscal 2018.	Presenta bitácora de mantenimiento y conservación donde se especifican los trabajos realizados, correspondientes a los conceptos: "Anticipo por trabajos de impermeabilización y mantenimiento preventivo de climas en el Tribunal Electoral del Estado de Campeche". Del análisis realizado esta entidad fiscalizadora da por Solventado este punto.
C00210	SAGRA BENCOMO LEAL	42,438.08	Estimación 1 por trabajos de impermeabilización y mantenimiento de climas en el Tribunal Electoral del Estado de Campeche.	Presenta constancia de entrega de servicios de fecha 05/04/2019 y documento denominado Bitácora de mantenimiento y conservación de los trabajos realizados por parte del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.	Presenta bitácora de mantenimiento y conservación donde se especifican los trabajos realizados, correspondientes a los conceptos: "Estimación 1 por trabajos de impermeabilización y mantenimiento de climas en el Tribunal Electoral del Estado de Campeche". Del análisis realizado esta entidad fiscalizadora da por Solventado este punto.

				Campeche en el ejercicio fiscal 2018.	Del análisis realizado esta entidad fiscalizadora da por Solventado este punto.
C00219	SAGRA BENCOMO LEAL	41,670.00	Finiquito por trabajos de impermeabilización y mantenimiento preventivo de climas en el Tribunal Electoral del Estado de Campeche.	Presenta constancia de entrega de servicios de fecha 20/04/2019 y documento denominado Bitácora de mantenimiento y conservación de los trabajos realizados por parte del Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el ejercicio fiscal 2018.	Presenta bitácora de mantenimiento y conservación donde se especifican los trabajos realizados, correspondientes a los conceptos: "Finiquito por trabajos de impermeabilización y mantenimiento preventivo de climas en el Tribunal Electoral del Estado de Campeche". Del análisis realizado esta entidad fiscalizadora da por Solventado este punto.

Del análisis realizado, esta Auditoría Superior del Estado determina tener por **Solventado** el **Resultado** número 2.



Una vez concluido el análisis de las justificaciones, aclaraciones y pruebas aportadas por la Entidad Fiscalizada, se emite el siguiente

DICTAMEN:

PRIMERO.- Se tiene por **Atendida** la **Recomendación** número **1**, misma que fue transcrita en el apartado número **I** de este dictamen, en virtud de las consideraciones efectuadas.

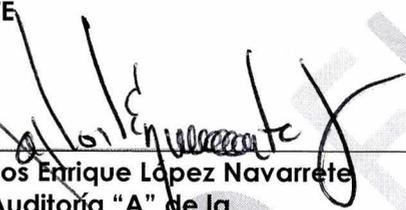
SEGUNDO.- Se tiene por **Solventado** el **Resultado** número **2**, mismo que fue transcrito en el apartado número **II** de este dictamen, en virtud de las consideraciones efectuadas.

TERCERO.- El presente dictamen se emite el 1 de junio de 2020 con fundamento en los artículos referidos en el mismo, y para los efectos de los artículos 44, 46, 62 y 66 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, y demás disposiciones legales aplicables.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE.

Así lo dictamina el C. L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A", de la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

ATENTAMENTE


C. L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete
Director de Auditoría "A" de la
Auditoría Superior del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

Recibi 16/06/20
Jhonatan Sanchez
